

INFORME DEFINITIVO ANUAL DE VALORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

INTERVENCIÓN DELEGADA DE LA INTERVENCION GENERAL EN LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

EJERCICIO 2019, PLAN DE CONTROL 2020





INDICE

Página

<i>I. INTRODUCCIÓN</i>	3
<i>II. CONSIDERACIONES GENERALES</i>	4
<i>III. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO</i>	6
<i>IV.- RESULTADOS DEL TRABAJO</i>	7
IV.1. plan estratégico de subvenciones aprobado: _____	8
IV.2. tramitación de la memoria _____	12
IV.3. ESTRUCTURA de la memoria: _____	16
IV.4. DESVIACIONES FÍSICAS Y FINANCIERAS MÁS SIGNIFICATIVAS DE LAS LÍNEAS DEL PES: _____	18
A) ANÁLISIS GENERAL	18
B.1) ANÁLISIS DE LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN SELECCIONADAS GESTIONADAS POR LA CONSEJERÍA	49
<i>V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES</i>	79
<i>VI. ALEGACIONES</i>	92
<i>VI. OBSERVACIONES A LAS ALEGACIONES</i>	93





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

Intervención General
Intervención Delegada de la Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Informe Definitivo

I. INTRODUCCIÓN

La Intervención Delegada en la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, emite el informe sobre la evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico de Subvenciones de la citada Consejería para el ejercicio 2019, Plan de control financiero 2020.

En el presente informe se integra el informe emitido por la Intervención Delegada del Organismo Pagador, de acuerdo con el apartado A.1.2 d) del citado Plan de control financiero, emitido en fecha 29/03/2021 con (CSV) CARM-4df5d7a9-9081-a9c5-c4fa-0050569b34e7 de modo provisional, y en fecha 25/05/2021, con carácter de definitivo (CSV) CARM-b7903e3e-bd32-89c7-bc6a-0050569b34e7.

El trabajo se ha realizado en base a las siguientes previsiones normativas:

- Art. 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Art. 14 del RD 887/2006, de 21 de Julio por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Subvenciones.
- Art. 7 de la Ley 7/2005, de 18 noviembre de Subvenciones de la CARM, en su redacción dada por la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2016.
- Orden de 17 de mayo de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que regula el contenido del Plan Estratégico de Subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución (BORM 03/06/2016).

28/05/2021 09:15:31

MATEO HERNANDEZ, ENCARNACION

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8bc08409-4f84-eebf-c683-0050569b280





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

Intervención General
Intervención Delegada de la Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Informe Definitivo

- Decreto 161/1999, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Circular 3/1999, de 23 de abril y 4/1998, de 16 de diciembre, de la Intervención General sobre control financiero.

II. CONSIDERACIONES GENERALES

El órgano objeto de control es la Consejería Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, incluyendo el Organismo pagador, que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 228/2017, de 27 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 301/2017, de 28 de septiembre, por el que se designa a la autoridad competente y se autoriza a la Consejería que ostente las competencias en materia de agricultura y ganadería, como Organismo Pagador de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la gestión de los fondos agrícolas europeos: FEAGA Y FEADER, así como se incluyen también sus entes dependientes.

Las competencias de la Consejería en el ejercicio objeto de la auditoría, están reguladas, en la siguiente normativa:

- Decreto del Presidente nº 3/2017 de 4 de mayo, de reorganización de la Administración Regional, BORM 05/05/2017. Este Decreto fue modificado por los Decretos 32/2017, de 16 de mayo y 39/2017, de 1 de agosto.
- Decreto nº 222/2017, de 2 de agosto, por el que se modifica el Decreto de Consejo de Gobierno nº 70/2017, de 17 de mayo, por el que se

28/05/2021 09:15:31

MATEO HERNANDEZ, ENCARNACION

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8bc08409-4184-4a4b-c833-00505696280





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

Intervención General
Intervención Delegada de la Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Informe Definitivo

establecen los órganos directivos de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

- Decreto del Presidente 2/2018, de 20 de abril de reorganización de la Administración Regional, BORM 21/04/2018.
- Decreto 51/2018, de 27 de abril, del Consejo de Gobierno por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, BORM 28/04/2018.
- Decreto del Presidente nº 29/2019, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional, BORM 01/08/2019, modificado por Decreto de la Presidencia nº 44/2019, de 3 de septiembre, BORM 06/09/2019.
- Decreto 173/2019 de 6 septiembre, Del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, BORM 07/09/2019. Así como su corrección de errores de fecha 10/09/2019, BORM 12/09/2019.
- Decreto n.º 118/2020, de 22 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

Al presente informe se une el de los organismos y demás entes públicos vinculados, según previsión del art. 5.2 de la Ley de Subvenciones de la CARM:

En relación al del organismo autónomo dependiente de esta Consejería denominado **Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario (IMIDA)**, cuyas competencias están recogidas la Ley 8/2002, de 30 de octubre (BORM 23/11/2002), por la que se crea el citado Instituto, así como el Decreto 13/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos del citado Instituto (BORM 25/03/2006), no consta en la Memoria

28/05/2021 09:15:31

MATEO HERNANDEZ, ENCARNACION

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8bc08409-4184-4a8f-c833-00505696280





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

Intervención General
Intervención Delegada de la Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Informe Definitivo

del PES ninguna línea de ayudas tramitadas por este organismo, razón por la cual no se integra el informe de su respectiva Intervención Delegada.

En relación con la **Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia (ESAMUR)**, se incluye en la Memoria la orden aprobatoria del PES 2019, que incluye el Anexo II relativo a ESAMUR, como ente dependiente de la Consejería.

De otra parte, se integra el informe sobre la evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos del PES 2019, emitido por la Intervención Delegada del **Organismo Pagador**, en relación a las líneas tramitadas por el citado organismo emitido en fecha 29/03/2021 con (CSV) CARM-4df5d7a9-9081-a9c5-c4fa-0050569b34e7, con carácter provisional, y el emitido en fecha 25/05/2021, con carácter de definitivo (CSV) CARM-b7903e3e-bd32-89c7-bc6a-0050569b34e7.

III. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO

El control financiero del plan estratégico de subvenciones tiene por objeto genérico evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos alcanzados, en el ejercicio presupuestario, con las líneas de subvención integradas en el plan estratégico, comprobando:

- El plan estratégico aprobado.
- Las fichas de objetivos e indicadores para la elaboración de los presupuestos.

28/05/2021 09:15:31

MATEO HERNANDEZ, ENCARNACION

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8bc08409-4f84-4a8f-c683-0050569b280





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

Intervención General
Intervención Delegada de la Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Informe Definitivo

- La información relativa a la ejecución de las diferentes líneas de subvención.
- Las medidas adoptadas para garantizar la calidad de la información rendida en la memoria anual.

No se han encontrado limitaciones al alcance en la realización de la presente tarea de control.

Con fecha 31/03/2021 se emitió por la Intervención Delegada el **informe provisional** (que integraba el emitido por la Intervención Delegada del Organismo Pagador), dando un plazo de quince días para alegaciones. El escrito de **alegaciones** se remite en fecha 12/05/2021, siendo tenido en consideración por la Intervención Delegada, pese a que las mismas están formuladas fuera de plazo. En relación a las alegaciones presentadas, las consideraciones de la Intervención Delegada se han puesto de manifiesto en el apartado VII del presente informe denominado "OBSERVACIONES A LAS ALEGACIONES", dando lugar a las modificaciones que se indican en cada apartado, todo ello, teniendo en cuenta el informe definitivo emitido por la Intervención Delegada del Organismo Pagador en fecha 25/05/2021, con (CSV) CARM-b7903e3e-bd32-89c7-bc6a-0050569b34e7.

IV.- RESULTADOS DEL TRABAJO

En este apartado se comentan los resultados del trabajo del análisis de los apartados de la memoria rendida.

Se analizará por una parte, con carácter general el contenido del PES, la rendición de la memoria, su estructura, y por otra, sobre una muestra o sobre el total de líneas la evaluación de la ejecución y las posibilidades de mejora.

28/05/2021 09:15:31

MATEO HERNANDEZ, ENCARNACION

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8bc08409-4184-4eabf-c683-0050569b280





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

Intervención General
Intervención Delegada de la Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Informe Definitivo

IV.1. PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES APROBADO:

A) CONTENIDO DEL PES

Se verifica que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la LSCARM y el artículo 2 de la Orden de 17/05/2016:

- El PES contiene el conjunto de líneas de subvención del centro directivo.
- Que las líneas de subvención están vinculadas con los objetivos e indicadores establecidos en los correspondientes programas presupuestarios, de acuerdo con las memorias que sirvieron de base para la elaboración de la ley de presupuestos de la CARM.

Para ello se ha comprobado que, cada línea de subvención reflejada en el PES, tiene como mínimo el contenido descrito en artículo 2.1. 2º párrafo de la Orden citada.

En cuanto al contenido mínimo del PES 2019, previsto en el art. 2.1 de la Orden de 17/05/2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones, aprobado por la Consejería, y sus modificaciones posteriores, se comprueban los extremos siguientes:

AMBITO OBJETIVO PES:

CONTENIDO MÍNIMO EXIGIBLE	APARTADO ART. 2.1 ORDEN 17/05/2016	CONTENIDO PES APROBADO 2019	OBSERVACIONES
Servicio presupuestario	A	SI	
Programa presupuestario	B	SI	

28/05/2021 09:15:31

MATEO HERNANDEZ, ENCARNACION

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8bc08409-4f84-4eabf-c683-00505696280





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

Intervención General
Intervención Delegada de la Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Informe Definitivo

Proyecto de gasto	C	SI	En algunas líneas no figura el proyecto de gasto (línea 16.07.00 442F480.31 Mejora infraestructura invernaderos flor cortada, proyecto xxxxx)
Objetivo presupuestario	D	SI	
Objetivos y efectos a alcanzar	E	NO	Se describen los objetivos pero no los efectos a alcanzar.
Áreas de competencia afectadas (grupo de función del programa presupuestario)	F	SI	
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas (código CNAE)	F	SI (*)	(*) En algunas líneas no figura el código CNAE (proyectos inversión 44243, 44919, 44920, 46358, 46162, 45807, 46167, 45091, xxxxx, 46391, 43857, 46161)
Plazo necesario para su ejecución	G	SI (*)	(*) En algunas líneas no figura el plazo de ejecución (proyectos de inversión 44243, 44919, 44920, 46358, 46162, 45807, 46167, 45091, xxxxx, 46391, 43857, 46161)
Costes previsibles para su ejecución y partida presupuestaria	H	SI	
Fuentes de financiación	I	SI (*)	(*) En algunas líneas no figura la fuente de financiación (línea 16.07.00 442F480.31 Mejora infraestructura invernaderos flor cortada proyecto xxxxx)
Plan acción (mecanismos para poner en marcha la línea de subvención: líneas básicas de las bases reguladoras y del procedimiento de concesión)	J	SI	
Asignación de indicadores pertinentes coherentes con los objetivos presupuestarios	K	SI (*)	(*) El indicador debería ser el modo de medir el objetivo, en muchos casos se reproduce el objetivo. En otros casos los indicadores no tienen una relación directa con los

28.05/2021.09:15:31

MATEO HERNANDEZ, ENCARNACION

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8bc08409-4f84-4e4b-c683-00505696280





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

Intervención General
Intervención Delegada de la Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Informe Definitivo

Régimen de seguimiento y evaluación de la línea en relación a los indicadores	L	SI (*)	objetivos. (* En este apartado deberían concretarse los parámetros para evaluar la ejecución de la línea y la consecución de los objetivos. En algunos casos estos elementos no se concretan .
---	---	--------	---

(*) A la vista de que la estructura del PES es la misma para todas las líneas no se ha pormenorizado cada línea.

AMBITO SUBJETIVO PES:

En relación al ámbito subjetivo del PES, en el apartado 3.A de la memoria, se incorporan todos los centros directivos de la Consejería, el IMIDA (Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario), y ESAMUR (Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia).

B) APROBACIÓN DEL PES:

El PES fue aprobado, inicialmente, mediante Orden de fecha 13/02/2019 del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca (no se incorpora el anexo de la orden de aprobación del PES donde figuran las líneas que lo conforman), conforme a lo previsto en el art. 5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la CARM, modificado por la disposición Trigésima Octava de la Ley 1/2016, de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2016, que señala en su apartado 2 que *“en cada Consejería su titular aprobará un plan estratégico que abarcará las subvenciones tanto de sus órganos como de los organismos y demás entes públicos vinculados a la misma, que tendrá vigencia anual”*.

28/05/2021 09:15:31

MATEO HERNANDEZ, ENCARNACION

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8bc08409-4f84-4eabf-c683-00505696280





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

Intervención General
Intervención Delegada de la Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Informe Definitivo

Posteriormente el PES de la Consejería sufrió distintas modificaciones que, igualmente, fueron aprobadas por el titular de la Consejería, mediante órdenes de las siguientes fechas:

- 07/03/2019
- 29/03/2019
- 10/04/2019
- 20/05/2019
- 18/07/2019
- 20/09/2019
- 27/11/2019
- 30/12/2019

Estas modificaciones se tramitaron para introducir nuevas líneas de subvención que no estaban inicialmente previstas en el Plan estratégico de subvenciones inicialmente aprobado.

En el ejercicio 2019 no hubo reorganización administrativa por lo que no hubo necesidad de modificar la estructura del PES.

C) PUBLICIDAD DEL PES:

Se comprueba que, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18.5 de la Ley 12/2014 de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia, y a través, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, consta, en el portal de la transparencia de la Región de Murcia, la publicación del PES de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, aprobado por Orden de fecha , así como sus distintas modificaciones, salvo la





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

Intervención General
Intervención Delegada de la Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Informe Definitivo

modificación aprobada por orden de fecha 30/12/2019, que no consta que esté publicada.

<https://transparencia.carm.es/pes-2019>

IV.2. TRAMITACIÓN DE LA MEMORIA

A) RENDICIÓN

Para poder llevar a cabo la evaluación del grado de cumplimiento del PES, la Orden de fecha 17/05/2016 señala en su exposición de motivos que *“los planes estratégicos de subvenciones deben ser objeto de evaluación para lo que cada Consejería elaborará una memoria, documento indispensable para enjuiciar su ejecución y posibilidades de mejora...”*

En el art. 3 y 4.2 de la citada Orden se regula la tramitación de dicha memoria y como se debe remitir a la Intervención delegada:

- a) Elaboración de la memoria: las Consejerías elaborarán la memoria antes del 30 de marzo del ejercicio siguiente al que se refiera, firmada por el titular de la Consejería.
- b) Rendición de la memoria: la memoria deberá remitirse al Interventor delegado de la Consejería antes del 10 de abril siguiente, en soporte papel y electrónico.

A tales efectos indicar que los resultados de verificación de rendición de la memoria remitida a esta Intervención Delegada son los siguientes:





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

Intervención General
Intervención Delegada de la Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Informe Definitivo

- a) Elaboración de la memoria: se ha formulado con fecha 06/11/2020, esto es, fuera del plazo establecido en la normativa reguladora, con un retraso de 7 meses y 7 días, ya que la fecha tope para su elaboración era 29 de marzo de 2020.
- b) Rendición de la memoria: ha sido rendida tanto ante la Intervención Delegada de la Consejería como ante la Intervención Delegada del Organismo Pagador, en fecha 09/11/20, y por tanto, fuera del plazo establecido en la normativa, cuya fecha máxima era el 9 de abril del 2020. Se ha rendido sólo en soporte electrónico.

B) SISTEMA DE SEGUIMIENTO

Este apartado, tiene por objeto comprobar si el gestor tiene establecido el procedimiento adecuado de recopilación y registro de la información, que asegure un adecuado seguimiento de la ejecución del plan y de la elaboración de la memoria, y si está identificado en cada procedimiento la unidad responsable:

Para la elaboración de la memoria del PES, al igual que para la elaboración del propio PES se ha procedido a la creación de un Manual de Procedimiento que ha sido consensuado en el Grupo para la elaboración del Mapa de Procedimiento de la CARM relativo al área de la Gestión Económica constituido desde la Inspección de Servicios, con el objetivo de su incorporación a la aplicación DEXEL. Se incorporan a la memoria el texto de los manuales en cuestión, tanto el de la elaboración del PES, como el de la elaboración de la Memoria del PES.

Las actuaciones de elaboración de la Memoria se centralizan en la Secretaría General de la Consejería, como centro directivo con

28/05/2021 09:15:31

MATEO HERNANDEZ, ENCARNACION

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8bc08409-4f84-4e8f-c683-00505696280





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

Intervención General
Intervención Delegada de la Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Informe Definitivo

competencias horizontales, realizándose la coordinación de dichas actuaciones a través del Servicio Económico y Presupuestario.

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Procedimiento incluido en la memoria de ejecución del PES, una vez finalizado el ejercicio presupuestario, se procede a la recopilación de los datos relativos al estado de ejecución de las actuaciones recogidas en el PES con el fin de proceder a elaborar la memoria.

Para ello, se remite a los centros directivos de la Consejería cuadros en el formato recogido en la Orden de 17/05/2016 a fin de que se completen los mismos con la información siguiente:

- Nivel de realización de los objetivos
- Costes en que se ha incurrido en su ejecución
- Desviaciones físicas y financieras más significativas
- Análisis de las causas de las desviaciones físicas y financieras por líneas
- Medidas correctoras.

En relación con el procedimiento de registro de datos y elaboración de la memoria, se recoge en los epígrafes 1 a 5 del apartado 3C de la memoria:

- 1. El procedimiento de registro de datos y la de elaboración de la memoria.
- 2. Reuniones de coordinación e instrucciones facilitadas a los órganos gestores bajo su coordinación.

28/05/2021 09:15:31

MATEO HERNANDEZ, ENCARNACION

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8bc08409-4f84-4eabf-c683-00505696280





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

Intervención General
Intervención Delegada de la Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Informe Definitivo

- 3. Análisis efectuados sobre la idoneidad de los indicadores y unidades de medida asignados por los gestores a las distintas líneas de subvención.
- 4. Verificaciones realizadas sobre la idoneidad de los sistemas de información implantados de los distintos gestores, a fin de medir adecuadamente los indicadores establecidos y obtener el grado de ejecución de los mismos.
- 5. Comprobaciones realizadas sobre si la información de la ejecución transmitida es fiel reflejo de los registros de ejecución implantados por los distintos órganos gestores.

En estos epígrafes básicamente se relata cómo vía correo electrónico, básicamente, se ha contactado con los centros directivos, por parte de la Secretaría General, para que aportasen la información requerida en la normativa para la elaboración de la memoria. Se ha puesto de manifiesto que en la elaboración del Presupuesto algunos objetivos e indicadores no eran adecuados y en el proceso de elaboración del PES se procedió a corregirlos para adecuarlos a la realidad material y presupuestaria. Sin embargo, no se constata que haya ningún sistema de información implantado en los centros gestores sobre el grado de cumplimiento de las líneas.

Finalmente en cuanto a la identificación de las unidades responsables de cada procedimiento, se identifica a la Secretaría General, en concreto, a través del Servicio Económico- Presupuestario, como centro directivo para la coordinación y elaboración de la memoria, y aunque se menciona que se contacta con los responsables de los centros gestores para llevar a cabo dicha elaboración, así como se hace constar en el “manual de procedimiento de la elaboración del PES” apartado 1, la identificación de los tramitadores, sin embargo, no aparecen identificados quienes son dichos responsables en cada centro directivo, ni consta su designación.





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

Intervención General
Intervención Delegada de la Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Informe Definitivo

En cuanto a las labores de seguimiento de la ejecución del plan, en el apartado “3.C Actividades desarrolladas por el órgano que elabora la memoria” se señala:

En relación con el seguimiento de la ejecución del plan, incorpora un epígrafe denominado “6. Actividades de seguimiento efectuadas durante el ejercicio” en el mismo se concreta en, comprobar por el Servicio Económico y Presupuestario, con carácter previo a la remisión a la Intervención Delegada de esta Consejería, de los distintos actos administrativos objeto de fiscalización referente a subvenciones, que la línea propuesta se encuentra incluida en el PES aprobado.

Estas medidas de seguimiento parecen insuficientes, porque no se tiene constancia, con ninguna periodicidad a lo largo del ejercicio presupuestario, del grado de cumplimiento del PES, si no tan sólo se comprueba la obligación legal de que la línea esté integrada en el PES, pero no su grado de ejecución periódico.

IV.3. ESTRUCTURA DE LA MEMORIA:

En este apartado se refleja el resultado de la comprobación de la memoria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la orden de 17/05/2016 citada:

28/05/2021 09:15:31

MATEO HERNANDEZ, ENCARNACION

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8bc08409-4f84-4a84-ea8f-ca83-00505696280





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

Intervención General
Intervención Delegada de la Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Informe Definitivo

Resultado de la comprobación del contenido de la memoria

ESTRUCTURA DE LA MEMORIA DEL PES (CONTENIDO MÍNIMO EXIGIBLE)	ART. 4 ORDEN 17/05/2016 Y ANEXO	CONTENIDO MEMORIA PES 2019	OBSERVACIONES
Plan estratégico aprobado	1.1	SI (*)	(*) La memoria contiene las órdenes de aprobación y modificación del plan, pero no los anexos relativos a las líneas de subvención que lo integran.
Fichas de objetivos e indicadores para la elaboración de los presupuestos	1.2	SI	
Ejecución de las líneas de subvención: ámbito subjetivo	1.3.A	SI	
Ejecución de las líneas de subvención: ámbito objetivo	1.3.B	SI	
Ejecución de las líneas de subvención: descripción de las actividades desarrolladas para la elaboración de la memoria	1.3.C	SI	
Ejecución de las líneas de subvención: por cada línea, grado de ejecución del indicador del objetivo	1.3.D	SI	
Ejecución de las líneas de subvención: costes en su ejecución y ejecución financiera	1.3.E	SI	
Ejecución de las líneas de subvención: desviaciones físicas y financieras más significativas	1.3.F	SI	
Ejecución de las líneas de subvención: análisis de las causas de las desviaciones detectadas	1.3.G	SI	
Ejecución de las líneas de subvención: medidas correctoras adoptadas o que se vayan a adoptar	1.3.H	SI	Se incluye apartado de medidas correctoras aunque en algunas líneas con desviaciones significativas no se prevén medidas correctoras.

28/05/2021 09:15:31

MATEO HERNANDEZ, ENCARNACION

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8bc08409-4f84-4eabf-c683-00505696280





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

Intervención General
Intervención Delegada de la Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Informe Definitivo

* Apartado 1.3 ver las observaciones del apartado IV.4 del informe en relación con las líneas del Organismo Pagador.

IV.4. DESVIACIONES FÍSICAS Y FINANCIERAS MÁS SIGNIFICATIVAS DE LAS LÍNEAS DEL PES:

A) ANÁLISIS GENERAL

Del total de las 76 líneas que integran el PES aprobado para el ejercicio 2019, 50 han sido gestionadas por la Consejería y 26 lo han sido por el organismo pagador. Del total de las líneas las desviaciones más significativas son las siguientes en términos globales:

CONSEJERÍA:

VARIACIONES SIGNIFICATIVAS	DESVIACIONES FÍSICAS POSITIVAS (>20%)	DESVIACIONES FINANCIERAS POSITIVAS (>20%)	DESVIACIONES FÍSICAS NEGATIVAS (>20%)	DESVIACIONES FINANCIERAS NEGATIVAS (>20%)
	7	0	21	26
% SOBRE TOTAL LINEAS AGRICULTURA	14%	0%	42%	52%

ORGANISMO PAGADOR:

VARIACIONES SIGNIFICATIVAS	DESVIACIONES FÍSICAS POSITIVAS (>20%)	DESVIACIONES FINANCIERAS POSITIVAS (>20%)	DESVIACIONES FÍSICAS NEGATIVAS (>20%)	DESVIACIONES FINANCIERAS NEGATIVAS (>20%)
	1	0	14	20
% SOBRE TOTAL LINEAS ORGANISMO PAGADOR	3,8	0	53,8	76,9

**En el informe provisional emitido por la Intervención del Organismo Pagador aparecen 24 líneas en lugar de 26 como consecuencia de: Las líneas de ayuda "Apoyo a la cooperación con agentes cadena de producción de biomasa" y "Prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes" se incluyen en el PES mediante la modificación aprobada con fecha 27/11/2019. Dicha modificación se produce como consecuencia de la necesidad de reflejar la nueva estructura organizativa de la administración regional, que entre otras cosas, supone la asunción de las competencias en materia de Medio Ambiente por parte de la hasta entonces consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca. En la resolución de aprobación de la modificación del PES no se reflejaban expresamente las*





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

Intervención General
Intervención Delegada de la Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Informe Definitivo

líneas que se introducían sino que se incluyeron directamente en las hojas Excel con todas las líneas de la Consejería.

En relación con la explicación que incorpora la memoria acerca de las **causas de las desviaciones físicas y financieras para las líneas tramitadas por la Consejería:**

Programa 712E:

Proyecto 46777. Línea Fomento de las indicaciones geográficas protegidas:

Causas de la desviación según el gestor: En cuanto a las causas de la no ejecución el gestor argumenta que, “la aparente desviación física del 100% responde a que el proyecto sufrió una modificación cuantitativa durante el ejercicio, y el importe previsto de 200.000 euros pasó íntegramente a incrementar el proyecto 45338. Ambos proyectos estaban en la misma partida presupuestaria, van dirigidos a los mismos beneficiarios y tienen los mismos objetivos: fomentar, potenciar y apoyar el funcionamiento de los Consejos Reguladores de Denominación de Origen y promocionar el conocimiento de los productos agroalimentarios acogidos a denominación de calidad diferenciada, incluyendo el fomento de las Indicaciones geográficas protegidas”.

Valoración: Esta línea no ha sido ejecutada, por lo que presenta una desviación física y financiera del 100%. De este modo, se travasó todo el crédito al proyecto 45338, que inicialmente contaba con 100.000 euros y finalmente quedó con 300.000 euros, habiéndose convocado ayudas por 300.000 euros, que han sido totalmente ejecutados no presentando desviaciones. Por tanto, se aducen causas relacionadas con la gestión, que se consideran debidamente justificadas, aunque deberán ser tenidas en cuenta para sucesivos PES, valorando la conveniencia de contemplar una sola línea. El gestor no propone ninguna medida correctora.

28/05/2021 09:15:31

MATEO HERNANDEZ, ENCARNACION

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8bc08409-4f84-4eabf-c683-00505696280





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

Intervención General
Intervención Delegada de la Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Informe Definitivo

Proyecto 10803. Subvención contratación pólizas de seguro agrario:

Causas de la desviación según el gestor: Aparentemente se ha producido una desviación física del 39,95 %, pero tal desviación no es real, ya que, por un error material, el número de pólizas reflejado en el PES (5500) no se corresponde con la previsión real, que sí aparece correctamente en los indicadores presupuestados en el sistema SIGEPAL (3500). En la práctica no hay desviación, ya que realmente se ha ejecutado el 94,37 % (3303 pólizas) como puede comprobarse por la ejecución financiera del 98,32%.

Valoración: La desviación parece derivarse de un error en la elaboración del objetivo en el PES, sin embargo, señala el gestor que sí está correctamente presupuestado ese objetivo en SIGEPAL, sin que esta comprobación se pueda realizar por parte de la Intervención Delegada. De hecho en la ficha de objetivos presupuestarios que incluye el apartado 2 de la memoria del PES, denominado, "fichas de objetivos e indicadores para la elaboración de los presupuestos" los objetivos no aparecen cuantificados (en la ficha de objetivos esta línea figura en el programa presupuestario 712G en vez de en el 712E). El gestor no propone ninguna medida correctora.

Programa 542A:

Proyecto 44939 Ayudas a Alumnos Desempleados Cursos Específicos Ctros. Ref. Nacional.

Causas de la desviación según el gestor: en relación a la subvención prevista para las acciones formativas del CRN, las mismas no se han convocado debido a que desde el SEPIE y desde Ministerio de Educación se permite la realización de las acciones formativas sin la necesidad de





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

Intervención General
Intervención Delegada de la Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Informe Definitivo

convocar ayuda para los posibles desempleados asistentes a dichas acciones formativas. Asimismo, el perfil de los asistentes a dichas acciones formativas programadas iba dirigido a personal docente en activo. Es por ello que no se procedió a convocar dichas subvenciones.

Valoración: Es una línea no ejecutada, por lo que presenta unas desviaciones, tanto físicas como financieras del 100%. Se justifica la no ejecución de la línea en factores externos, porque no se recibió la financiación externa del Ministerio de Educación y del SEPIE, sin que se alcance a entender la causa que argumentan por la que no se recibieron los fondos. El gestor prevé que no se van a recibir nuevos fondos, por lo que se supone que la línea no se va a volver a presupuestar.

Programa 712B:

Proyecto 46092 Proyectos no productivos a ayuntamiento

Causas de la desviación según el gestor: se trata de una línea de proyectos que no generan inversiones a nivel de ayuntamientos, y que concurren en las convocatorias de ejecución de la estrategia de desarrollo local participativo del Grupo de Acción Local de Pesca, GALPEMUR.

En la concurrencia se prevén de acuerdo con la previsiones del Grupo de Acción Local, una serie de entidades que van a concurrir, tras la dinamización previa del territorio, pero posteriormente en la convocatoria la concurrencia suele ser menor o mayor.

Valoración: se trata de una línea con una desviación física positiva del 33,33% y con una desviación financiera negativa del 28,45 % (ejecutada en un 71,55%). Según el gestor el nivel de ejecución depende de un factor externo, puesto que depende del grado de concurrencia de la convocatoria. En este sentido se tendrá que hacer una previsión de los créditos de las





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

Intervención General
Intervención Delegada de la Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Informe Definitivo

convocatorias basándose en experiencias de otros años o estudios del sector al que va dirigido aunque siempre dependerá del nivel de concurrencia de los beneficiarios y de la idoneidad de los proyectos. El gestor propone, a través de la experiencia en la gestión del territorio, ajustar los indicadores para que la ejecución financiera tenga menos desviaciones.

Proyecto 44406 Paralizaciones temporales de la flota

Causas de la desviación según el gestor: las concurrencias competitivas para las paralizaciones temporales de la flota de cerco, arrastre y palangre se limitaban a las ayudas a las embarcaciones. La posibilidad de que a estas ayudas se puedan acoger tripulantes, y como consecuencia de que algunos de ellos no tienen derecho al desempleo, está generando un incremento en el número de expedientes.

Valoración: Esta línea presenta una desviación física positiva del 70% (ejecutada en un 170%), pero una desviación financiera negativa del 61,14% (nivel ejecución 38,86%). No se justifica porqué, existiendo un mayor número de expedientes, sin embargo el nivel de ejecución presupuestaria es menor, cuando se trata de una ayuda cuyo importe viene asociado con la paralización de la actividad pesquera mediante unos módulos preestablecidos (art. 7 convocatoria). Se propone por el gestor, como medida correctora para el 2021, aumentar el indicador físico para evitar las desviaciones físicas producidas.

Proyecto 45331 Actuaciones de apoyo a Estrategias de Desarrollo Local Participativo (EDLP)

Causas de la desviación según el gestor: se trata de una línea de proyectos que no generan inversiones a entidades sin ánimo de lucro, y que





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

Intervención General
Intervención Delegada de la Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Informe Definitivo

concurrir en las convocatorias de ejecución de la estrategia de desarrollo local participativo del Grupo de Acción Local de Pesca, GALPEMUR.

En la concurrencia se prevén de acuerdo con la previsiones del Grupo de Acción Local, una serie de entidades que van a concurrir, tras la dinamización previa del territorio, pero posteriormente en la convocatoria la concurrencia suele ser menor o mayor.

Valoración: Se trata de una línea con una desviación física del 200% (ejecutada en un 300%), y una desviación financiera negativa del 0,11% (ejecutada en un 99,89%). Las causas de las desviaciones se remiten a la mayor o menor concurrencia en la convocatoria, esto es, a un factor externo. Pese a la mayor concurrencia no se agota todo el crédito aunque por una diferencia muy pequeña. El gestor propone a través de la experiencia en la gestión del territorio ajustar los indicadores para que la ejecución financiera tenga menos desviaciones.

Proyecto 46427 A entidades sin ánimo de lucro. Proyectos no productivos EDLP GALPEMUR

Causas de la desviación según el gestor: se trata de una línea de proyectos que no generan inversiones a entidades sin ánimo de lucro, y que concurren en las convocatorias de ejecución de la estrategia de desarrollo local participativo del Grupo de Acción Local de Pesca, GALPEMUR.

En la concurrencia se prevén de acuerdo con la previsiones del Grupo de Acción Local, una serie de entidades que van a concurrir, tras la dinamización previa del territorio, pero posteriormente en la convocatoria la concurrencia suele ser menor o mayor.

28/05/2021 09:15:31

MATEO HERNANDEZ, ENCARNACION

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8bc08409-4f84-4a8f-c683-00505696280





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

Intervención General
Intervención Delegada de la Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Informe Definitivo

Valoración: Se trata de una línea con una desviación física positiva del 300% (ejecutada en un 400%), y una desviación financiera negativa del 21,85% (ejecutada en un 78,15%). Las causas de las desviaciones se remiten a la mayor o menor concurrencia en la convocatoria, esto es, a un factor externo, sin embargo, pese a la mayor concurrencia de proyectos no se justifican las causas por las que no se ha ejecutado todo el crédito. El gestor propone a través de la experiencia en la gestión del territorio ajustar los indicadores para que la ejecución financiera tenga menos desviaciones.

Proyecto 44422 Fomento competitividad y viabilidad de las empresas acuícolas

Causas de la desviación según el gestor: la concurrencia media en la línea 221 del FEMP, es de 3-4 empresas. Durante el ejercicio 2019 han concurrido mayor número, debido a modernización de sus instalaciones.

Valoración: Se trata de una línea que presenta una desviación física positiva del 50% (ejecución 150%), y una desviación financiera negativa del 3,4% (ejecución 96,60%). Las causas que alega el gestor también están referidas a la mayor concurrencia de las empresas, y por tanto, a un factor externo, pese a la mayor concurrencia no justifica porque no se ha agotado todo el crédito, aunque la desviación ha sido pequeña. No se proponen medidas correctoras por el gestor.

Proyecto 44424 Aplicación estrategias desarrollo sostenible

Causas de la desviación según el gestor: En esta línea se subvencionan actuaciones en proyectos que generan inversión privada en empresas. La dinamización del territorio ha provocado un mayor nivel de concurrencia en esta línea.





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

Intervención General
Intervención Delegada de la Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Informe Definitivo

Valoración: Se trata de una línea que presenta una desviación física positiva del 37,50% (ejecución 137,50%), y una desviación financiera negativa del 42,63% (ejecución 57,37%). Las causas que alega el gestor también están referidas a la mayor concurrencia de las empresas, y por tanto, a un factor externo, pese a la mayor concurrencia no justifica porque no se ha agotado todo el crédito, con una desviación considerable a la baja respecto del crédito de la línea. El gestor no propone ninguna medida correctora.

Proyecto 46109 Estrategia Desarrollo Local Participativo. GALPEMUR. Proyectos no productivos

Causas de la desviación según el gestor: En esta línea se subvencionan actuaciones en proyectos que generan inversión privada en entidades sin ánimo de lucro. La dinamización del territorio ha provocado un mayor nivel de concurrencia en esta línea.

Valoración: Se trata de una línea que presenta una desviación física positiva del 33,3% (ejecución 133,33%), y una desviación financiera negativa del 58,89% (ejecución 41,11%). Las causas que alega el gestor también están referidas a la mayor concurrencia de las entidades a las que se dirige la línea, y por tanto, a un factor externo, pese a la mayor concurrencia no justifica porque no se ha agotado todo el crédito, con una desviación considerable a la baja respecto del crédito de la línea. El gestor no propone ninguna medida correctora.

Proyecto 46093 Programas de eficiencia energética, auditoría y estudio

Causas de la desviación según el gestor: Esta medida del FEMP dedicada a la realización de auditoría para mejorar la eficiencia energética y





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

Intervención General
Intervención Delegada de la Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Informe Definitivo

luchar contra el cambio climático no ha tenido demanda en la concurrencia de 2019.

Valoración: la presente línea no ha tenido ejecución en 2019, por lo que presenta una desviación tanto física como financiera negativa del 100% (grado de ejecución 0%). El gestor alude a causas externas como es la falta de concurrencia de la convocatoria. El gestor no propone ninguna medida correctora.

Proyecto 46591 Servicio asesoramiento sector pesca

Causas de la desviación según el gestor: Estaba previsto que dos cofradías solicitaran las ayudas por asesoramiento, pero finalmente solo lo ha realizado una de las dos previstas.

Valoración: Se trata de una línea que presenta una desviación física negativa del 50% (ejecución 50%), y una desviación financiera negativa del 49,31% (ejecución 50,69%). Las causas que alega el gestor también están referidas a la menor concurrencia de las entidades a las que se dirige la línea, y por tanto, a un factor externo. Esta menor concurrencia, no necesariamente tendría que suponer menor ejecución desde el punto de vista financiero, circunstancia que no se justifica. El gestor no propone ninguna medida correctora.

Proyecto 44403 Subvención a GALPEMUR para actividades de cooperación internacional

Causas de la desviación según el gestor: El Grupo de Acción Local de Pesca no ha presentado ningún proyecto.





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

Intervención General
Intervención Delegada de la Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Informe Definitivo

Valoración: la presente línea no ha tenido ejecución en 2019, por lo que presenta una desviación tanto física como financiera negativa del 100% (grado de ejecución 0%). El gestor alude a causas externas como es la falta de presentación de proyectos por parte de GALPEMUR, pero no consta que se haya realizado ninguna convocatoria para esta línea, pese a que en el PES se recoge que se trata de una línea que forma parte del programa operativo del FEMP, y que debería ser objeto de convocatoria pública. El gestor no propone ninguna medida correctora.

Proyecto 44413 Limitación impacto de la pesca en medio marino y adaptación pesca a protección de especies

Causas de la desviación según el gestor: Esta medida del FEMP dedicada a minimizar los efectos sobre el ecosistema marino no ha tenido demanda en la concurrencia de 2019.

Valoración: la presente línea no ha tenido ejecución en 2019, por lo que presenta una desviación tanto física como financiera negativa del 100% (grado de ejecución 0%). El gestor alude a causas externas como es la falta de concurrencia de la convocatoria. El gestor no propone ninguna medida correctora.

Proyecto 44416 Salud y seguridad pesca y acuicultura

Causas de la desviación según el gestor: La demanda de proyectos en la medida 144 del FEMP ha sido menor de lo esperado.

Valoración: Se trata de una línea que presenta una desviación física negativa del 40% (ejecución 60%), y una desviación financiera negativa del 24,38% (ejecución 75,62%). Las causas que alega el gestor también están





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

Intervención General
Intervención Delegada de la Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Informe Definitivo

referidas a la menor concurrencia de las entidades a las que se dirige la línea, y por tanto, a un factor externo. Esta menor concurrencia, no necesariamente tendría que suponer menor ejecución desde el punto de vista financiero, circunstancia que no se justifica. El gestor no propone ninguna medida correctora.

Proyecto 44418 Puertos pesqueros, lugares desembarque, lonjas y fondeaderos

Causas de la desviación según el gestor: La demanda de proyectos en la medida 149 y 115 del FEMP ha sido menor de lo esperado.

Valoración: Se trata de una línea que presenta una desviación física negativa del 50% (ejecución 50%), y una desviación financiera negativa del 100% (ejecución 0%). Las causas que alega el gestor también están referidas a la menor concurrencia de las entidades a las que se dirige la línea, y por tanto, a un factor externo. Sin embargo, no tienen coherencia estos datos, si hay ejecución en unidades físicas de un 50% debería haber alguna ejecución desde el punto de vista financiero, sin embargo, las desviaciones financieras de esta línea son del 100%, sin que conste ninguna justificación en este sentido. El gestor no propone ninguna medida correctora.

Proyecto 44420 Sustitución y /o modernización de motores

Causas de la desviación según el gestor: No ha habido concurrencia para la medida 154 FEMP.

Valoración: Se trata de una línea que presenta una desviación física negativa del 100% (ejecución 0%), y una desviación financiera negativa del 85% (ejecución 15%). Las causas que alega el gestor también están





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

Intervención General
Intervención Delegada de la Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Informe Definitivo

referidas a la menor concurrencia de las entidades a las que se dirige la línea, y por tanto, a un factor externo. Sin embargo, no tienen coherencia estos datos, si no hay ejecución en unidades físicas tampoco debería haber ejecución alguna desde el punto de vista financiero, sin que se dé explicación a esta situación. El gestor no propone ninguna medida correctora.

Proyecto 44423 Promoción acuicultura eficiente

Causas de la desviación según el gestor: No ha habido concurrencia para la medida 231 FEMP.

Valoración: la presente línea no ha tenido ejecución en 2019, por lo que presenta una desviación tanto física como financiera negativa del 100% (grado de ejecución 0%). El gestor alude a causas externas como es la falta de concurrencia de la convocatoria. El gestor no propone ninguna medida correctora.

Proyecto 44425 Incentivación inversiones en los sectores de comercialización y transformación

Causas de la desviación según el gestor: Los proyectos de inversión aprobados han sido inferiores a los previstos debido al elevado volumen de inversión de los aprobados.

Valoración: Se trata de una línea que presenta una desviación física negativa del 33,33% (ejecución 66,67%), y una desviación financiera negativa del 17,52% (ejecución 82,48%). La justificación que hace el gestor se refiere sólo a la desviación física pero no a la desviación financiera negativa. El gestor no propone ninguna medida correctora.





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

Intervención General
Intervención Delegada de la Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Informe Definitivo

Proyecto 44965 A Corporaciones locales. Aplicación Estrategia Desarrollo Local Participativo del FEMP. Gastos inversión

Causas de la desviación según el gestor: La concurrencia por parte de los Ayuntamientos ha sido baja en número de solicitudes para realizar proyectos sujetos a inversiones.

Valoración: Se trata de una línea que presenta una desviación física negativa del 33,33% (ejecución 66,67%), y una desviación financiera negativa del 97,76% (ejecución 2,24%). La justificación que hace el gestor se refiere sólo a la desviación física pero no a la desviación financiera negativa que es bastante importante. El gestor no propone ninguna medida correctora.

Proyecto 46592 A entidades sin ánimo de lucro. Puertos pesqueros, lugares desembarque, lonjas y fondeaderos

Causas de la desviación según el gestor: No ha habido solicitudes para esta medida del FEMP, dedicada a que Entidades sin ánimo de lucro como las Cofradías.

Valoración: Se trata de una línea que presenta una desviación física negativa del 100% (ejecución 0%), y una desviación financiera negativa del 92,13% (ejecución 7,87%). El gestor señala que no ha habido solicitudes. Sin embargo, no tiene coherencia esa falta de solicitudes con la existencia de ejecución presupuestaria, aunque sea baja, de modo que, si no hay ejecución en unidades físicas tampoco debería haber ejecución alguna desde el punto de vista financiero, sin que se dé explicación a esta situación. El gestor no propone ninguna medida correctora.

28/05/2021 09:15:31

MATEO HERNANDEZ, ENCARNACION

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8bc08409-4f84-4a84-ebf1-c683-00505696280





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

Intervención General
Intervención Delegada de la Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Informe Definitivo

Proyecto 44399 Subvención Cofradías Pescadores para recogida de residuos, protección y recuperación biodiversidad

Causas de la desviación según el gestor: El proyecto presenta una reserva financiera prevista para mayor número de actuaciones que finalmente no se acometen. Además el tiempo de tramitación del mismo provoca que las ayudas no se otorguen por la totalidad del año.

Valoración: Se trata de una línea que presenta una desviación física negativa del 5,71% (ejecución 94,29%), y una desviación financiera negativa del 69,85% (ejecución 30,15%). La justificación de la desviación hecha por el gestor se base en que hay menos actuaciones de las previstas, aunque la desviación de esas actuaciones es pequeña frente a la desviación financiera que es considerable, justificando en ese caso que las ayudas previstas para todo el año, debido a retrasos en la tramitación, se conceden finalmente por un periodo inferior. El gestor no propone ninguna medida correctora.

Ante las causas alegadas de las desviaciones, debería procederse a analizar la conveniencia o no de volver a incluir estas líneas en los PES futuros o si, por otro lado, es conveniente destinarlas a otras finalidades ante la falta de concurrencia.

Programa 712F:

Proyecto: 19867 Control del Rendimiento Lechero

Causas de la desviación según el gestor: La convocatoria depende de fondos externos, fondos MAPA y que cada año, las cantidades destinadas a la Región de Murcia son menores frente a las necesidades que

28/05/2021 09:15:31

MATEO HERNANDEZ, ENCARNACION

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8bc08409-4f84-4eabf-c683-00505696280





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

Intervención General
Intervención Delegada de la Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Informe Definitivo

NUCOLEMUR presenta, por ello se presupuesta una cantidad cada año mayor que no es compensada con la aportación del MAPA.

Valoración: No se trata de una línea con convocatoria pública, tal y como señala el gestor, sino que se concede mediante decreto de concesión directa. En cuanto a la ejecución, presenta una desviación física nula, ya que se ejecuta al 100%, sin embargo en cuanto a la ejecución financiera, presenta una desviación financiera negativa del 53,89% (grado de ejecución 46,11%), que parece que viene determinado por un factor externo, que es la menor aportación del Ministerio respecto a la prevista por el centro gestor. Como medida correctora, el gestor propone o reducir la cantidad presupuestada o hacer aportación de fondos propios para evitar la desviación producida.

Proyecto: 40796 Ayuda a Asociaciones de Ganaderos para protección de las razas autóctonas en peligro de extinción

Proyecto: 45714 Ayuda a Asociaciones de Ganaderos para protección de las razas autóctonas en peligro de extinción

Causas de la desviación según el gestor: Esta línea de ayuda está destinada a pequeñas asociaciones que velan por el mantenimiento de animales de producción de razas autóctonas que no son competitivas a nivel comercial tales como la vaca Murciano-Levantina, el cerdo Chato Murciano, y la gallina Murciana.

La convocatoria depende de fondos externos, fondos MAPA, en las dos convocatorias anteriores las asociaciones no justificaron gastos por las siguientes causas:

- 1.- Plazo de ejecución muy breve.
- 2.- Incapacidad de hacer frente a los gastos antes de recibir la subvención.





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

Intervención General
Intervención Delegada de la Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Informe Definitivo

Por estos motivos, finalmente se decidió no convocar las ayudas para el año 2019.

Valoración: Se trata de línea cuya convocatoria se propuso y fue devuelta porque las partidas de capítulo IV una y de capítulo VII la otra, no eran coherentes con la naturaleza de los beneficiarios a las que iban dirigidas (una era 48 y otra 77, siendo la primera para entidades sin ánimo de lucro y la otra para empresas). La convocatoria no fue objeto de rectificación y finalmente no se convocó. De este modo, la línea presenta una desviación negativa tanto física como financiera del 100%. La medida correctora propuesta por el gestor, va dirigida a publicar antes la convocatoria y a realizar un anticipo de la financiación antes de la justificación. Sin embargo, lo primero que debe realizarse es una adecuada presupuestación de los créditos que financian la línea de ayudas para que estén en concordancia con la tipología de los beneficiarios.

Programa 712I:

Proyecto 46792 Ayudas para la realización de mejora de la infraestructura de los invernaderos de flor cortada e implantación de medidas fitosanitarias de manejo de plagas con el objeto de reducir la incidencia de trips (*Frankliniella occidentalis*) en los cultivos de flor cortada.

Causas de la desviación según el gestor: No se pudo tramitar en la anualidad 2019, debido que un informe del Servicio Jurídico concluyó que no podía ir por la fórmula de ayudas de estado, al tratarse de una indemnización por la presencia de un organismo nocivo. Este organismo nocivo al no ser de cuarentena, al existir de forma generalizada en otros cultivos y zonas productoras de la Región de Murcia y de España, no se había realizado la declaración de medidas fitosanitarias obligatorias y la correspondiente

28/05/2021 09:15:31

MATEO HERNANDEZ, ENCARNACION

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8bc08409-4f84-4eabf-c683-00505696280





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

Intervención General
Intervención Delegada de la Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Informe Definitivo

declaración de Utilidad Pública de las medidas a realizar, ya que sería una competencia desleal frente a otros productores. Por lo tanto quedaron los 200.000 euros asignados en el presupuesto sin ejecutar al 100%.

Valoración: En este caso, la causa aducida por el gestor, consiste en un enfoque erróneo de las ayudas por parte del gestor, según criterio del servicio jurídico, circunstancia que habrá de tenerse en cuenta para años sucesivos. Esta situación ha provocado que la línea presente una desviación negativa, tanto física como financiera, del 100%. En este caso el gestor propone medidas correctoras que pueden ir desde la eliminación de la línea hasta la realización de una serie de actuaciones en fincas piloto desde el Servicio de Transferencia Tecnológica.

Programa 442G

Proyecto 44919 Al Ayto. de Lorca. Plan Impulso Medio Ambiente (Pima-Residuos)

Causas de la desviación según el gestor: Falta de definición/justificación de la ejecución de la actuación por parte del beneficiario, en el caso (como el que nos ocupa) de una subvención directa 'ex - post' (concesión posterior a la ejecución), por lo que no ha llegado a concederse.

Valoración: De la justificación dada por el gestor parece deducirse que se trata de una subvención que estaba previsto conceder mediante concesión directa, sin embargo, al tratarse de una subvención para actividades realizadas antes de la concesión, y que el posible beneficiario parece que no había ejecutado las actuación objeto de la subvención (el gestor habla de falta de definición/justificación de la ejecución de la actuación), se decidió no concederla. Por esta razón la línea presenta una desviación negativa tanto física como financiera del 100%. En cuanto a las medidas correctoras, se hace





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

Intervención General
Intervención Delegada de la Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Informe Definitivo

referencia por el gestor, a que el ente financiador de estas ayudas que es el Ministerio de transición ecológica ha iniciado expediente de reintegro frente al que se han formulado alegaciones, estando a la espera de su resolución, para poder saber qué hacer con la línea.

Proyecto 44920 Al Ayto. De Murcia. Plan Impulso Medio Ambiente (Pima-Residuos)

Causas de la desviación según el gestor: Falta de definición/justificación de la ejecución de la actuación por parte del beneficiario, en el caso (como el que nos ocupa) de una subvención directa 'ex - post' (concesión posterior a la ejecución), por lo que no ha llegado a concederse.

Valoración: De la justificación dada por el gestor parece deducirse que se trata de una subvención que estaba previsto conceder mediante concesión directa, sin embargo, al tratarse de una subvención para actividades realizadas antes de la concesión, y que el posible beneficiario parece que no había ejecutado las actuación objeto de la subvención (el gestor habla de falta de definición/justificación de la ejecución de la actuación), se decidió no concederla. Por esta razón la línea presenta una desviación negativa tanto física como financiera del 100%. El gestor no se pronuncia sobre las medidas correctoras.

Proyecto 46162 Concienciación Economía Circular

Causas de la desviación según el gestor: Falta de definición/justificación de la ejecución de la actuación por parte del beneficiario, en el caso (como el que nos ocupa) de una subvención directa 'ex - post' (concesión posterior a la ejecución), por lo que no ha llegado a concederse.

28/05/2021 09:15:31

MATEO HERNANDEZ, ENCARNACION

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8bc08409-4f84-4eabf-c683-00505696280





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

Intervención General
Intervención Delegada de la Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Informe Definitivo

Valoración: De la justificación dada por el gestor parece deducirse que se trata de una subvención que estaba previsto conceder mediante concesión directa, sin embargo, al tratarse de una subvención para actividades realizadas antes de la concesión, y que el posible beneficiario parece que no había ejecutado las actuaciones objeto de la subvención (el gestor habla de falta de definición/justificación de la ejecución de la actuación), se decidió no concederla. Por esta razón la línea presenta una desviación negativa tanto física como financiera del 100%.

Programa 442L

Proyecto 45087 Adquisición De Conocimiento E Investigación Sobre El Mar Menor

Causas de la desviación según el gestor: Esta subvención no se ejecutó en 2019 por motivos coyunturales. En primer lugar, por la agravación de la situación del Mar Menor debido a las DANA sufridas en 2019 y que requerían de actuaciones con un impacto en menor tiempo sobre el Mar Menor que las que se podrían obtener de subvenciones dirigidas a la Investigación. En segundo lugar, por haber avanzado en los últimos años el conocimiento científico sobre soluciones específicas de desarrollo tecnológico nuevo para afrontar los problemas concretos del Mar Menor, conforme al parecer del asesoramiento científico y técnico recibido por la CARM.

Valoración: El proyecto tiene un error en su numeración, en SIGEPAL es el número de proyecto 45807, y así figura también en el resto de la memoria del PES. Se trata de una línea con una desviación negativa tanto física como financiera del 100%. No se determina por el gestor si se trata de una línea de convocatoria pública o de una concesión directa, y se alegan para su no ejecución a aspectos coyunturales, que sin embargo, deberán ser tenidos





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

Intervención General
Intervención Delegada de la Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Informe Definitivo

en cuenta para la elaboración de PES futuros, que deberán valorar la conveniencia de líneas de este tipo. También deberá tenerse en consideración que este tipo de líneas para fomentar labores de investigación deben de estar bien delimitadas respecto a la figura de los contratos de servicios.

Programa 442F

Proyecto 46391 "Convenio de colaboración con UPCT para actuaciones de la recuperación de la Jara de Cartagena"

Causas de la desviación según el gestor: No ha existido ejecución de esta subvención (supera por tanto el 20% por debajo del nivel previsto)

Se han dado problemas técnicos en asociar la convocatoria al subproyecto, a pesar de disponer de fiscalización favorable y publicación en Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Valoración: la línea presenta una desviación negativa, tanto física como financiera, del 100%. En este caso se trata de una subvención de concesión directa que se llegó a tramitar, se aprobó el decreto de concesión directa y se publicó en el BORM, e incluso llegó a estar fiscalizada la propuesta de orden de concesión pero parece que no se llegó a conceder, tratándose por tanto de una causa relacionada puramente con la gestión que deberá llevar a adoptar medidas correctoras para evitar situaciones de esta misma naturaleza en el futuro.

En relación con la explicación que incorpora la memoria acerca de las causas de las desviaciones físicas y financieras para las líneas tramitadas por los entes dependientes de la Consejería: IMIDA y ESAMUR





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

Intervención General
Intervención Delegada de la Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Informe Definitivo

En relación al IMIDA, no consta que haya ninguna línea tramitada por este ente, por lo que no se incorpora el oportuno informe de su Intervención Delegada al respecto.

Sin embargo, respecto de ESAMUR, en el PES sí que constan líneas de ayuda tramitadas pero no se indica nada acerca de la ejecución de las líneas de ayudas cuya tramitación está a cargo de ESAMUR. No figura información acerca de su grado de ejecución, ni de sus desviaciones físicas o financieras, ni un análisis de las causas de las desviaciones ni de las medidas correctoras que se proponen.

En relación con la explicación que incorpora la memoria acerca de las **causas de las desviaciones físicas y financieras para las líneas tramitadas por el Organismo Pagador.** *(Informe emitido por la ID del Organismo Pagador sobre la evaluación del grado de ejecución del PES 2019 en fecha 29/03/2021 con (CSV) CARM-4df5d7a9-9081-a9c5-c4fa-0050569b34e7 con carácter provisional y en fecha 25/05/2021, con carácter de definitivo (CSV) CARM-b7903e3e-bd32-89c7-bc6a-0050569b34e7).*

En la memoria elaborada por la Consejería competente en materia de Agricultura, se exponen las siguientes causas como determinantes de que se hayan producido desviaciones físicas o financieras en la ejecución de las distintas líneas de ayuda que se han reflejado en la tabla anterior. Pasamos a realizar un análisis de la justificación aportada.

28/05/2021 09:15:31

MATENCIO HERNANDEZ, ENCARNACION

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8bc08409-4184-eebf-ce83-0050569b280





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

Intervención General
Intervención Delegada de la Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Informe Definitivo

Servicio: 1702 Dirección General de Innovación, Producción y Mercados Agroalimentarios Programa 712E

Medida: Apoyo a la transformación y comercialización alimentaria regional

Desviación física por defecto.

Indicador 1: Se ha producido una desviación física del 33,67% al tratarse de expedientes cuyo proyecto de ejecución es plurianual, por lo que se están ejecutando parte en 2018, 2019 y 2020.

Indicador 2: Aparentemente se ha producido una desviación física del 34%, pero tal desviación no es real, ya que por error material, el número de empresas reflejado en el PES (50) no se corresponde con la previsión real, que sí aparece correctamente en los indicadores presupuestados en el sistema SIGEPAL (33). En la práctica no hay desviación, ya que realmente se ha ejecutado el 100%(33 empresas subvencionadas para modernización de instalaciones).

Servicio: 1703 Dirección General de Fondos Agrarios y Desarrollo Rural.

Programa 531

Submedida 19.4: Apoyo a los gastos de gestión y animación

Desviación física y financiera por defecto.

28/05/2021 09:15:31

MATEO HERNANDEZ, ENCARNACION

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8bc08409-4f84-4eabf-c683-00505696280





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

Intervención General
Intervención Delegada de la Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Informe Definitivo

La submedida se ha ejecutado en un 13,67% del presupuesto y el indicador del objetivo en un 25%. El motivo de no ejecutarse en su totalidad, ha sido debido a dar prioridad a otras submedidas al haber recibido un anticipo para los gastos de gestión de los grupos.

Submedida 19.3: Preparación y realización de las actividades de cooperación del GAL.

Submedida no ejecutada. Desviación física y financiera por defecto.

La submedida no se ha ejecutado presupuestariamente, ni tampoco ha habido ejecución en el indicador del objetivo. El motivo por el que no se ha ejecutado es debido a que todavía no se han presentado solicitudes.

Submedida 19.2: Apoyo a la realización de operaciones conforme a la EDLP.

Desviación financiera por defecto. Desviación física por exceso

La submedida se ha ejecutado en un 46,89% del presupuesto y el indicador del objetivo en un 243,64%.

Submedida 16.1: Apoyo al establecimiento y funcionamiento de los grupos operativos en la AEI-AGRI

Desviación financiera por defecto.

La submedida se ha ejecutado presupuestariamente en un 45,77% y el indicador del objetivo en un 96,87%. El motivo por el que no se ha





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

Intervención General
Intervención Delegada de la Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Informe Definitivo

ejecutado es porque era una medida nueva en el PDR RM 14-20, lo cual generó más dificultad en su gestión que las medidas que ya se venían gestionando.

Programa 711B

Medidas:

Agroambientales

Forestación tierras agrarias

Fomentar mejoras en agroambiente y clima.

Desviaciones financieras por defecto.

Las desviaciones son debidas a que algunos beneficiarios con ayudas concedidas, han renunciado a las mismas o no han presentado solicitud de pago, o bien lo han hecho por superficie inferior a la concedida o han subrogado la concesión de la ayuda sin poderse haber resuelto durante el ejercicio 2019.

Programa 712A

Medida: Plan reposición del arbolado afectado por la sequía

Desviación física y financiera por defecto.

La desviación de indicadores financieros producida en este proyecto es debido a que el mismo estaba dotado económicamente para poder atender posibles recursos que pudieran haber sido interpuestos por los





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

Intervención General
Intervención Delegada de la Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Informe Definitivo

agricultores, no teniendo que haberse resuelto ningún recurso durante el ejercicio económico 2019.

Medida: Inversión en explotaciones agrarias.

Desviación física y financiera por defecto.

La desviación física y financiera de esta línea de ayuda ha sido debida a la renuncia expresa de los propios interesados, a la no presentación de solicitudes de pago y a incidencias en los controles de pago de los expedientes de parte de las ayudas concedidas, no pudiendo proceder a la totalidad del pago de las ayudas.

Medida: Creación de empresas de jóvenes agricultores

Desviación financiera por defecto.

La desviación financiera de este proyecto ha sido debida a la renuncia expresa de los propios interesados, así como a la no presentación de solicitudes de pago por los agricultores.

Medida: Planes de Mejora. Maquinaria y energía renovables.

Desviación física y financiera por defecto.

La desviación física y financiera de este proyecto, se ha debido a que aún estando prevista su ejecución durante el pasado año, ha sido imposible la concesión de dichas ayudas debido al elevado número de solicitudes presentadas y a la complejidad de los expedientes a tramitar.





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

Intervención General
Intervención Delegada de la Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Informe Definitivo

Medida: Ayudas a la primera instalación empresas agrarias por jóvenes agricultores

Desviación física y financiera por defecto

Al igual que el proyecto anterior, la desviación física y financiera de este proyecto, se ha debido a que aún estando prevista su ejecución durante el pasado año, ha sido imposible la concesión de dichas ayudas debido al elevado número de solicitudes presentadas y a la complejidad de los expedientes a tramitar.

Servicio 1704: Dirección General del Agua.

Programa 531 B

Desviación física y financiera por defecto.

Medida: Ayudas a Comunidades de Regantes. Redotación con aguas regeneradas

Estaba previsto realizar una nueva convocatoria que finalmente no se realizó por la necesidad de modificar las bases reguladoras y la falta de medios humanos en el servicio –situación que se hace crónica-. Esto ha dado lugar a una desviación física y financiera.

Medida: Presupuesto participativo. Ayudas a comunidades de regantes – mejora de la eficiencia energética en CR





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

Intervención General
Intervención Delegada de la Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Informe Definitivo

Desviación física y financiera por defecto.

Por error en la tramitación de los presupuestos del año 2019 se incluyó la referida partida para realizar convocatorias de ayudas seleccionadas en los presupuestos participativos vinculada a gastos FEADER. Por este motivo, no pudieron realizarse las convocatorias previstas –actores externos-. Todo ello ha ocasionado una desviación física y financiera del 100%.

Servicio 1705: Dirección General de Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura.

Programa 542A

Medida. Apoyo a los servicios de asesoramiento

Desviación financiera por defecto.

En relación a la convocatoria de asesoramiento, destacar que la misma es plurianual para los años 2019, 2020 y 2021. El total del importe que se ha convocado es de 2.925.000 euros. En un inicio se estimó un importe de 825.000 euros para 2019. Posteriormente se determinó, de forma preventiva, que era más conveniente disminuir esa cuantía en 2019 y aumentar las cuantías de los años 2020 y 2021 ya que existía el peligro de que parte del importe destinado a 2019 no se ejecutara, ya que no se disponía de todo el año para ejecutar dicha ayuda.





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

Intervención General
Intervención Delegada de la Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Informe Definitivo

Servicio 1607 DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO NATURAL

Programa 442D

Medida: Prevención de daños a bosques por incendios y desastres naturales

Desviación física y financiera por defecto.

Debido a un retraso en la concesión de las ayudas, el crédito previsto para 2019 se va a ejecutar en el año 2020. En estos momentos las ayudas están en fase de ejecución estando previstos los pagos en octubre de este año.

Medida: Apoyo a la cooperación de agentes de la cadena de producción de biomasa.

Desviación física y financiera por defecto.

Debido a un retraso en la tramitación de las bases reguladoras no se efectuó el gasto previsto.

En estos momentos, las bases reguladoras están en información pública.

Los objetivos e indicadores referidos a esta línea de subvención que no se incluyeron por error en el momento inicial, serán incluidos en la próxima elaboración del presupuesto.

En relación a las **líneas no ejecutadas** del PES, y la explicación de las causas por las que no han sido ejecutadas:

28/05/2021 09:15:31

MATEO HERNANDEZ, ENCARNACION

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8bc08409-4f84-4eabf-c683-00505696280





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

Intervención General
Intervención Delegada de la Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Informe Definitivo

Del total de las líneas que integran el PES hay 22 (15 gestionadas directamente por la Consejería y 7 gestionadas a través del Organismo Pagador), que no han sido ejecutadas, sin que consten, en algunos casos, las causas concretas por las que no se han ejecutado.

En cuanto a las **líneas de la Consejería** sin ejecución son las siguientes:

LINEAS SIN EJECUCIÓN GESTIONADAS POR LA CONSEJERÍA			CAUSAS DE LA NO EJECUCIÓN
Fomento de las indicaciones geográficas protegidas	46777	170200712E48000	El proyecto sufrió una modificación cuantitativa durante el ejercicio, y el importe previsto de 200.000 euros pasó íntegramente a incrementar el proyecto 45338, ya que ambos proyectos están en la misma partida y dirigidos a los mismos beneficiarios se unificó en un solo proyecto.
Ayudas a Alumnos Desempleados Cursos Específicos Ctrros Ref. Nacional	44939	170500542A48300	No han sido convocadas debido a que desde el SEPIE y desde el Ministerio de Educación se permite la realización de las acciones formativas sin la necesidad de convocar ayuda para los desempleados
Programas de eficiencia energética, auditoría y estudio	46093	170500712B47006	Por falta de demanda en la concurrencia de 2019.
Subvención a GALPEMUR para actividades de cooperación internacional	44403	170500712B48030	El grupo de acción local no ha presentado ningún proyecto
Promoción acuicultura eficiente	44423	170500712B77013	No ha habido concurrencia para la medida 231 FEMP
Ayudas a Asoc. Ganaderas para la protección de las razas autóctonas	40796	170500712F48002	Al ser de fondos MAPA, en la convocatoria las asociaciones no justificaron gastos por Plazo de ejecución muy breve e Incapacidad de hacer frente a los gastos antes de recibir la subvención.
Ayudas a Asoc. Ganaderas para la protección de las razas autóctonas	45714	170500712F77004	Al ser de fondos MAPA, en la convocatoria las asociaciones no justificaron gastos por Plazo de ejecución muy breve e Incapacidad de hacer frente a los gastos antes de recibir la subvención.





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

Intervención General
Intervención Delegada de la Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Informe Definitivo

Ayudas a invernaderos de flor cortada	46792	170500712I47029	No se pudo ejecutar en 2019 debido a un informe del Servicio Jurídico que concluyó que no podía ir por la fórmula de ayudas del estado, al tratarse de una indemnización por la presencia de un organismo nocivo.
AL AYTO. DE LORCA. PLAN IMPULSO MEDIO AMBIENTE (PIMA-RESIDUOS)	44919	160600442G76031	Falta de definición/justificación de la ejecución de la actuación por parte del beneficiario al ser la C. Directa posterior a la ejecución no ha llegado a concederse.
AL AYTO. DE MURCIA. PLAN IMPULSO MEDIO AMBIENTE (PIMA-RESIDUOS)	44920	160600442G76031	Falta de definición/justificación de la ejecución de la actuación por parte del beneficiario al ser la C. Directa posterior a la ejecución no ha llegado a concederse.
CONCIENCIACIÓN ECONOMÍA CIRCULAR	46162	160600442G48059	Falta de definición/justificación de la ejecución de la actuación por parte del beneficiario al ser la C. Directa posterior a la ejecución no ha llegado a concederse.
Convenio de colaboración con UPCT para actuaciones de la recuperación de la Jara de Cartagena	46391	160700442F74201	Se han dado problemas técnicos en asocial la convocatoria al subproyecto, a pesar de disponer de fiscalización favorable y publicación en BORM.
Limitación impacto de la pesca en medio marino y adaptación pesca a protección de especies	44413	170500712B77013	Esta medida del FEMP dedicada a minimizar los efectos sobre el ecosistema marino no ha tenido demanda en la concurrencia de 2019
Puertos pesqueros, lugares desembarque, lonjas y fondeaderos	44418	170500712B77013	La demanda de proyectos en la medida 149 y 115 del FEMP ha sido menor de lo esperado
Recuperación de los recursos pesqueros para una Pesca sostenible	46095	170500712B47006	No ejecutada, se transfiere el crédito a otra partida
ADQUISICIÓN DE CONOCIMIENTO E INVESTIGACIÓN SOBRE EL MAR MENOR	45807	160600442L48030	Por motivos coyunturales: Por la agravación del Mar Menor debido a las Danas de 2019 y por haber avanzado en los últimos años en conocimiento científico sobre soluciones específicas de desarrollo tecnológico para afrontar problemas concretos del Mar menor.
CONTROL DE ENFERMEDADES EN PECES	44405	170500.712B.47012	

28.05.2021 09:15:31

MATEO HERNANDEZ, ENCARNACION

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8bc08409-0184-eebf-c833-00505696280





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

Intervención General
Intervención Delegada de la Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Informe Definitivo

A la Fundación Síndrome de Down de la Región de Murcia (FUNDOWN) para la realización de actividades de educación ambiental	46167	160600.442F.48031	
Realización de mejora de la infraestructura de los invernaderos de flor cortada e implantación de medidas fitosanitarias de manejo de plagas con el fin de reducir la incidencia de trips (<i>Frankliniella occidentalis</i>) y otros organismos nocivos en los cultivos de flor cortada	XXXXX	160700.442F.480.31	

En cuanto a las **líneas del Organismo Pagador** sin ejecución son las siguientes. (*Informe emitido por la ID del Organismo Pagador sobre la evaluación del grado de ejecución del PES 2019 en fecha 29/03/2021 con (CSV) CARM-4df5d7a9-9081-a9c5-c4fa-0050569b34e7:*

- Plan de reposición del arbolado afectado por la sequía.
- Planes de mejora, maquinaria y energía renovable.
- Ayudas a primera instalación empresas agrarias por jóvenes agricultores.
- FEADER .Preparación y realización de las actividades de cooperación del GAL.
- Ayudas a Comunidades de Regantes, redotación con aguas regeneradas.
- Ayudas a Comunidades de Regantes. Mejora de la eficiencia energética.
- Prevención de daños a los bosques por incendios y desastres naturales.
- Apoyo cooperación agentes cadena de producción de biomasa.

28.05/2021.09:15:31

MATEO HERNANDEZ, ENCARNACION

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8bc08409-b084-4eabf-c683-0050569b6280





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

Intervención General
Intervención Delegada de la Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Informe Definitivo

B) ANALISIS DE LAS LINEAS DE SUBVENCIÓN SELECCIONADAS

B.1) ANÁLISIS DE LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN SELECCIONADAS GESTIONADAS POR LA CONSEJERÍA

B.1.1 LÍNEAS OBJETO DE ANÁLISIS.

En cuanto a las líneas seleccionadas de las *tramitadas por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca* en el ejercicio 2019, (*no a través del Organismo Pagador*), el análisis se ha centrado en las líneas con desviaciones negativas con variaciones mayores al 20% (físicas o financieras). Las líneas objeto de análisis son las siguientes:

1. Ayudas relativas al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) en la Región de Murcia, medida 1.4.1 servicio de asesoramiento sector pesca (Orden de convocatoria de 25/07/2019 BORM 01/08/2019).
2. Ayudas relativas al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) en la Región de Murcia, medida 1.5.4, eficiencia energética y mitigación del cambio climático. Sustitución y/o modernización de motores. (Orden de convocatoria 15/03/2019 BORM 23/03/2019).
3. Ayudas relativas al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) en la Región de Murcia, medida 1.1.5 inversiones en puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos. (Orden de convocatoria de 16/04/2019, BORM 24/04/2019).





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

Intervención General
Intervención Delegada de la Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Informe Definitivo

4. Decreto concesión directa 286/2019, de 28 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Núcleo de Control Lechero de la Región de Murcia para la realización del control lechero oficial en el ámbito de la Región de Murcia.

B.1.2 PARA CADA LÍNEA SELECCIONADA SE COMPROBARÁ

- 1) Adecuación del objeto de la ayuda al objetivo presupuestario al que se asocia.
- 2) Analizar si los indicadores de las líneas seleccionadas del PES son adecuados para medir el objetivo y, en su caso, si los reflejados presupuestariamente lo son también.
- 3) Adecuación de la unidad de medida de la línea de ayuda al indicador establecido.

LÍNEA	Partida presupuestaria	OBJETIVO PRESUPUESTARIO A LA QUE SE ASOCIA	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA
Ayudas FEMP MEDIDA 1.5.4 sustitución y/o modernización de motores	170500.712B.770.13 (Proyecto 44420)	Objetivo 10. Lucha contra el cambio climático (<i>no existe en los objetivos presupuestarios</i>)	Número de motores sustituidos menos contaminantes	Nº de motores
Ayudas FEMP MEDIDA 1.4.1 servicios de asesoramiento	170500.712B.480.30 (proyecto 46591)	Objetivo 1. Recuperación de los recursos pesqueros para una pesca sostenible	Número de informes e asesoramiento	Nº informes
Ayudas FEMP MEDIDA 1.1.5 inversiones en puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos	170500.712B.780.29 (proyecto 46592)	Objetivo 3. Actuaciones en materia de comercialización y/o transformación de productos de la pesca que permita aumentar su valor añadido	Empresas nuevas y/o modernizadas	Nº empresas
Control del rendimiento lechero	170500.712F.470.10 (proyecto 19867)	Objetivo 10. Fomento de la mejora genética. Financiar los gastos de la realización del control lechero oficial en la Región de Murcia, de acuerdo	Tramitación de expedientes - inspecciones	Nº de expedientes

28/05/2021 09:15:31

MATEO HERNANDEZ, ENCARNACION

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8bc08409-4f84-4eabf-c683-00505696280





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

Intervención General
Intervención Delegada de la Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Informe Definitivo

		con el RD 368/2005, de 8 de abril, por el que se regula el control oficial del rendimiento lechero para la evaluación genética en las especies bovina, ovina y caprina, para hacer frente a los costes que generan las actividades de conto lechero oficial y evitar que supongan una merma de rentabilidad de las explotaciones de aptitud láctea en la Región de Murcia		
--	--	---	--	--

En relación a las líneas muestreadas se formulan las siguientes observaciones:

1. Ayudas relativas al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) en la Región de Murcia, medida 1.5.4, eficiencia energética y mitigación del cambio climático. Sustitución y/o modernización de motores. (Orden de convocatoria 15/03/2019 BORM 23/03/2019, bases reguladoras aprobadas por Orden de 12/05/2016 BORM 18/05/2016, y modificadas por órdenes de 29/03/2017 BORM 03/04/2017, y orden de 15/02/2019 BORM 21/02/2019).

a. Adecuación del objeto de las ayudas al objetivo presupuestario al que se asocian:

- Se analiza el *objeto* de las ayudas contenido en la convocatoria y en las bases, que señala que estas ayudas tienen por objeto:
 - Anexo orden convocatoria medida 1.5.4: "Mitigar los efectos del cambio climático y mejorar la eficiencia energética de los buques pesqueros mediante las siguientes actuaciones: sustitución o modernización de motores principales o auxiliares".

28/05/2021 09:15:31

MATEO HERNANDEZ, ENCARNACION

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8bc08409-4184-4a4b-eb83-00505696280





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

Intervención General
Intervención Delegada de la Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Informe Definitivo

- A la vista del *objetivo asociado* a la línea denominado “*Objetivo 10*”:
 - “*lucha contra el cambio climático*”, se podría considerar que hay una correlación directa entre el objeto de la ayuda y el objetivo presupuestario al que se ha vinculado, sin embargo, aunque en el PES figura ese objetivo, en el apartado 2 de la memoria denominado “*fichas de objetivos e indicadores para la elaboración de los presupuestos*”, en el programa 712B al que pertenece la línea (página 34 de la memoria del PES) sólo hay 9 objetivos por lo que el número 10 no existe.

b. Adecuación del indicador al objetivo establecido:

- En cuanto al indicador fijado “*número de motores sustituidos menos contaminantes*”, parece adecuado para medir el objetivo, que consiste en luchar contra el cambio climático mediante la instalación de motores menos contaminantes, pero quizás debería matizarse puesto que la medida también prevé la modernización de los motores, de modo que, si esa modernización permite que el motor sea menos contaminante, el indicador usado debería ser “*número de motores sustituidos o modernizados menos contaminantes*”.

c. Adecuación de la unidad de medida al indicador establecido:

La unidad de medida del indicador propuesta es el “*número de motores*”, sin que se matice si son nuevos o modernizados que sean menos contaminantes, debiendo tenerse en cuenta ambas opciones.

2. Ayudas relativas al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) en la Región de Murcia, medida 1.4.1 servicio de asesoramiento sector pesca

28/05/2021 09:15:31

MATEO HERNANDEZ, ENCARNACION

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8bc08409-4184-4a4b-c833-00505696280





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

Intervención General
Intervención Delegada de la Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Informe Definitivo

(Orden de convocatoria de 25/07/2019 BORM 01/08/2019, bases reguladoras aprobadas por Orden de 12/05/2016 BORM 18/05/2016, y modificadas por órdenes de 29/03/2017 BORM 03/04/2017, y orden de 15/02/2019 BORM 21/02/2019).

a. Adecuación del objeto de las ayudas al objetivo presupuestario al que se asocian:

- Se analiza el *objeto* de las ayudas contenido en la convocatoria y en las bases, que señala que estas ayudas tienen por objeto:
 - Estudios de viabilidad y servicios de asesoramiento de operaciones que puedan recibir ayudas para el desarrollo sostenible de la pesca.
 - Asesoramiento profesional sobre sostenibilidad ambiental, centrado en la limitación, en la medida de lo posible, la eliminación de los efectos negativos de las actividades pesqueras en los ecosistemas marinos, terrestres y de agua dulce.
 - Asesoramiento profesional sobre estrategias empresariales y comerciales.

A la vista del *objetivo asociado* a la línea denominado “*Objetivo 1: Recuperación de los recursos pesqueros para una pesca sostenible*” se puede considerar en esta línea, que aunque se trata de un objetivo muy genérico, que hay una correlación directa entre el objeto de la ayuda y el objetivo presupuestario al que se ha vinculado, de hecho dentro del objetivo 1 hay una actividad, la actividad M, que se denomina “asesoramiento e información al sector pesquero y acuícola”.

b. Adecuación del indicador al objetivo establecido:

28/05/2021 09:15:31

MATEO HERNANDEZ, ENCARNACION

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8bc08409-4f84-4eabf-c683-00505696280





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

Intervención General
Intervención Delegada de la Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Informe Definitivo

El indicador fijado es “número de informes de asesoramiento”, sin embargo, no parece que haya una relación directa entre el número de informes de asesoramiento y la recuperación de los recursos pesqueros para una pesca sostenible, para que haya una incidencia en el objetivo, esos informes deberán proponer unas medidas, y esas medidas deberían ser llevadas a cabo, y sería la eficacia de esas medidas las que determinarían el cumplimiento del objetivo asociado a la línea de ayudas.

c. Adecuación de la unidad de medida al indicador establecido:

La unidad de medida del indicador propuesta es el “número de informes”, en este caso, se establece la misma objeción que en el apartado anterior, así aunque la unidad de medida es adecuada al indicador, este último sin embargo, no parece tener una relación directa con la consecución del objetivo al que va asociada la línea de ayudas.

3. Ayudas relativas al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) en la Región de Murcia, medida 1.1.5 inversiones en puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos.(Orden de convocatoria de 16/04/2019, BORM 24/04/2019, bases reguladoras aprobadas por Orden de 12/05/2016 BORM 18/05/2016, y modificadas por órdenes de 29/03/2017 BORM 03/04/2017, y orden de 15/02/2019 BORM 21/02/2019).

a. Adecuación del objeto de las ayudas al objetivo presupuestario al que se asocian:

El objeto de la presente subvención es según su orden de convocatoria:





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

Intervención General
Intervención Delegada de la Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Informe Definitivo

- Inversiones que mejoren las infraestructuras de los puertos pesqueros, las lonjas, los lugares de desembarque y los fondeaderos, incluidas las inversiones en instalaciones de recogida de residuos y desechos marinos, con objeto de mejorar la calidad e incrementar el control y la trazabilidad de los productos desembarcados, aumentar la eficiencia energética, contribuir a la protección del medio ambiente y mejorar la seguridad y las condiciones de trabajo.
- Inversiones en construcción o modernización de fondeaderos para mejorar la seguridad de los pescadores.
- Inversiones que faciliten el cumplimiento de la obligación de desembarque de todas las capturas de acuerdo con el art. 15 del Reglamento UE nº 1380/2013 y el art. 8.2, b) del Reglamento UE nº 1379/2013, y el incremento del valor de los componentes infrutilizados de la captura.

En cuanto al objetivo asociado a la línea denominado, “Objetivo 3, actuaciones en materia de comercialización y/o transformación de los productos de la pesca que permita aumentar su valor añadido”. En relación con el objetivo asociado no parece que haya una relación directa, de hecho ninguna de las actividades que se describen en el objetivo parece adaptarse al objeto de estas ayudas. El objetivo presupuestario se refiere a actuaciones en materia de comercialización y transformación de los productos de la pesca para aumentar su valor añadido, y sin embargo, la línea persigue otros objetivos, tales como, o de mejorar la calidad e incrementar el control y la *trazabilidad* de los productos desembarcados, aumentar la *eficiencia energética*, contribuir a la *protección del medio ambiente* y mejorar la *seguridad y las condiciones de trabajo*.

b. Adecuación del indicador al objetivo establecido:

28/05/2021 09:15:31

MATEO HERNANDEZ, ENCARNACION

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8bc08409-4f84-4a84-ebbf-c683-00505696280





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

Intervención General
Intervención Delegada de la Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Informe Definitivo

En relación al indicador fijado ha sido “*número de empresas nuevas o modernizadas*”. Al no existir una correlación directa entre el objeto de las ayudas y el objetivo presupuestario asociado, tampoco el indicador se considera adecuado para medir el objetivo asociado a la línea.

c. Adecuación de la unidad de medida al indicador establecido:

La unidad de medida propuesta es el “Número de empresas”, pese a que puede servir para medir el indicador propuesto, no es adecuado para medir la eficacia de la línea en la consecución del objetivo asociado a la misma.

4. Decreto concesión directa 286/2019, de 28 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Núcleo de Control Lechero de la Región de Murcia para la realización del control lechero oficial en el ámbito de la Región de Murcia.

a. Adecuación del objeto de las ayudas al objetivo presupuestario al que se asocian:

El objeto de estas ayudas, según el Decreto 286/2019, de 28 de noviembre (BORM 04/12/2019), de concesión directa que las regula, es “financiar los gastos de realización del control lechero oficial en la Región de Murcia, de acuerdo con el RD 368/2005, de 8 de abril, por el que se regula el control oficial del rendimiento lechero para la evaluación genética en las especies bovina, ovina y caprina”.

Por otra parte, el objetivo presupuestario asignado a esta línea es el “objetivo 10: Fomento de la mejora genética”.





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

Intervención General
Intervención Delegada de la Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Informe Definitivo

Por tanto, se considera que la línea está asociada a un objetivo que está relacionado directamente con su finalidad.

b. Adecuación del indicador al objetivo establecido:

En cuanto al indicador fijado para la medición del objetivo es “tramitación de expedientes - inspecciones”. Se considera por esta Intervención que el indicador, no tiene relación con la medición del objetivo al que está asociado la línea. El indicador debería venir referido al *número de lactaciones finalizadas y válidas*, que es el elemento determinante de la concesión de las ayudas, entendiéndose estas, conforme al RD 368/2005, de 8 de abril, por el que se regula el control oficial del rendimiento lechero para la evaluación genética en las especies bovina, ovina y caprina, como lactación calculada a partir del conjunto de datos normalizados obtenidos del control lechero oficial de una hembra inscrita en el libro genealógico, por un periodo de tiempo continuo tras el parto, y cuya información será válida para incorporar al esquema de selección.

c. Adecuación de la unidad de medida al indicador establecido:

En cuanto a la unidad de medida del indicador elegido es “número de expedientes”, no se alcanza a entender a qué número de expedientes se refiere, (se trata de una concesión directa donde sólo hay un expediente subvencional) debería venir referido al número de lactaciones finalizadas y válidas, ya que, el mayor número de estas, permite tener mayor nivel de información sobre la cantidad y calidad de la leche producida, y por tanto, mayor información para acometer medidas de mejora genética.

28/05/2021 09:15:31

MATEO HERNANDEZ, ENCARNACION

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8bc08409-4f84-4a84-ebbf-c683-00505696280





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

Intervención General
Intervención Delegada de la Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Informe Definitivo

B.1.3- ANÁLISIS DE LAS DESVIACIONES Y MEDIDAS CORRECTORAS.

1. Ayudas relativas al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) en la Región de Murcia, medida 1.5.4, eficiencia energética y mitigación del cambio climático. Sustitución y/o modernización de motores.

Proyecto 44420 Sustitución y /o modernización de motores

Causas de la desviación según el gestor: No ha habido concurrencia para la medida 154 FEMP.

Valoración: Se trata de una línea que presenta una desviación física negativa del 100% (ejecución 0%), y una desviación financiera negativa del 85% (ejecución 15%). Sin embargo, no tienen coherencia estos datos, si no hay ejecución en unidades físicas tampoco debería haber ejecución alguna desde el punto de vista financiero, sin que se dé explicación a esta situación. Las causas que alega el gestor están referidas a la menor concurrencia de las entidades a las que se dirige la línea, y por tanto, a un factor externo. El gestor no propone ninguna medida correctora.

De este modo, se constata una evidencia, la falta de concurrencia, pero no se profundiza en las causas que han provocado que esta línea no tenga concurrencia, y que serán determinantes para decidir si mantener la línea en el futuro, modificarla o suprimirla, esto es adoptar medidas correctoras, permitiendo una mejor planificación de la actividad subvencional y, en consecuencia, una mejor asignación de los recursos públicos.





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

Intervención General
Intervención Delegada de la Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Informe Definitivo

2. Línea de ayudas relativas al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) en la Región de Murcia, medida 1.4.1 servicio de asesoramiento sector.

Proyecto 46591 Servicio asesoramiento sector pesca

Causas de la desviación según el gestor: Estaba previsto que dos cofradías solicitaran las ayudas por asesoramiento, pero finalmente solo lo ha realizado una de las dos previstas.

Valoración: Se trata de una línea que presenta una desviación física negativa del 50% (ejecución 50%), y una desviación financiera negativa del 49,31% (ejecución 50,69%). Las causas que alega el gestor también están referidas a la menor concurrencia de las entidades a las que se dirige la línea, y por tanto, a un factor externo. Sin embargo, no se profundiza en las causas reales que han provocado esa menor concurrencia, que por otra parte, no necesariamente tendría que suponer menor ejecución desde el punto de vista financiero, circunstancia que no se justifica. El gestor no propone ninguna medida correctora.

3. Ayudas relativas al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) en la Región de Murcia, medida 1.1.5 inversiones en puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos.

Proyecto 46592 A entidades sin ánimo de lucro. Puertos pesqueros, lugares desembarque, lonjas y fondeaderos

Causas de la desviación según el gestor: No ha habido solicitudes para esta medida del FEMP, dedicada a que Entidades sin ánimo de lucro como las Cofradías.

28/05/2021 09:15:31

MATEO HERNANDEZ, ENCARNACION

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8bc08409-b184-eebf-c683-00505696280





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

Intervención General
Intervención Delegada de la Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Informe Definitivo

Valoración: Se trata de una línea que presenta una desviación física negativa del 100% (ejecución 0%), y una desviación financiera negativa del 92,13% (ejecución 7,87%). El gestor señala que no ha habido solicitudes. Sin embargo, no tiene coherencia esa falta de solicitudes con la existencia de ejecución presupuestaria, aunque sea baja, de modo que, si no hay ejecución en unidades físicas tampoco debería haber ejecución alguna desde el punto de vista financiero, sin que se dé explicación a esta situación. En cuanto a las causas de la no concurrencia, el gestor se limita a constatar esta realidad, pero no se profundiza en las causas que han provocado esa falta de concurrencia, que una vez analizadas deberían llevar a adoptar alguna medida correctora que el gestor tampoco propone.

4. Decreto concesión directa 286/2019, de 28 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Núcleo de Control Lechero de la Región de Murcia para la realización del control lechero oficial en el ámbito de la Región de Murcia.

Proyecto: 19867 Control del Rendimiento Lechero

Causas de la desviación según el gestor: La convocatoria depende de fondos externos, fondos MAPA y que cada año, las cantidades destinadas a la Región de Murcia son menores frente a las necesidades que NUCOLEMUR presenta, por ello se presupuesta una cantidad cada año mayor que no es compensada con la aportación del MAPA.

Valoración: No se trata de una línea con convocatoria pública, tal y como señala el gestor, sino que se concede mediante decreto de concesión directa. En cuanto a la ejecución, presenta una desviación física nula, ya que se ejecuta al 100%, sin embargo en cuanto a la ejecución financiera, presenta una desviación financiera negativa del 53,89% (grado de ejecución 46,11%),

28/05/2021 09:15:31

MATEO HERNANDEZ, ENCARNACION

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8bc08409-4f84-4eabf-c683-00505696280





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

Intervención General
Intervención Delegada de la Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Informe Definitivo

que parece que viene determinado por un factor externo, que es la menor aportación del Ministerio respecto a la prevista por el centro gestor. Como medida correctora, el gestor propone o reducir la cantidad presupuestada o hacer aportación de fondos propios para evitar la desviación producida.

B.2) ANÁLISIS DE LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN SELECCIONADAS GESTIONADAS POR EL ORGANISMO PAGADOR.

(Informe emitido por la ID del Organismo Pagador sobre la evaluación del grado de ejecución del PES 2019 en fecha 29/03/2021 con (CSV) CARM-4df5d7a9-9081-a9c5-c4fa-0050569b34e7, con carácter provisional e informe definitivo emitido en fecha 25/05/2021 (CSV) CARM-b7903e3e-bd32-89c7-bc6a-0050569b34e7).

Se ha procedido al estudio y análisis concreto y pormenorizado de las líneas que a continuación se relacionan con la finalidad de verificar la coherencia entre los objetivos e indicadores previstos y el grado de ejecución correspondiente.

B.2.1- Líneas objeto de análisis:

1. Apoyo a la realización de operaciones conforme a las EDLP
2. Planes de mejora, maquinaria y energía renovable
3. Ayudas a la primera instalación empresas agrarias para jóvenes agricultores
4. Apoyo a los servicios de asesoramiento
5. Presupuesto participativo, ayudas a Comunidades de Regantes –mejora de eficiencia energética-.

28/05/2021 09:15:31

MATEO HERNANDEZ, ENCARNACION

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8bc08409-4184-4eabf-c683-0050569b280





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

Intervención General
Intervención Delegada de la Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Informe Definitivo

La selección de las líneas se ha llevado a cabo a través de técnicas de muestreo dirigido, teniendo en cuenta, la desviación que han sufrido las líneas de ayuda en cuanto a su ejecución, tanto por exceso como por defecto. También se ha tenido en consideración el hecho de que estas líneas aún no habían sido objeto de análisis y revisión en los anteriores informes emitidos por esta Intervención Delegada respecto a los PES elaborados y ejecutados desde 2016 hasta 2019.

B.2.2- Para cada línea seleccionada se ha comprobado:

- 1) Adecuación del objeto de la ayuda al objetivo presupuestario al que se asocia.
- 2) Analizar si los indicadores de las líneas seleccionadas del PES son adecuados para medir el objetivo y, en su caso si los reflejados presupuestariamente lo son también.
- 3) Adecuación de la unidad de medida de la línea de ayuda al indicador establecido.

Línea de ayuda (medida PDR): Apoyo a la realización de operaciones conforme a las EDLP

Servicio: 1703

Programa: 531A

- 1) Adecuación del objeto de la ayuda al objetivo presupuestario al que se asocia:

28/05/2021 09:15:31

MATEO HERNANDEZ, ENCARNACION

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8bc08409-4f84-4eabf-c683-00505696280





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

Intervención General
Intervención Delegada de la Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Informe Definitivo

De conformidad con lo que dispone el PDR 2014-2020 de la Región de Murcia, el Desarrollo Local Participativo (DLP) es el instrumento de política territorial que responde al reto principal de conseguir un desarrollo equilibrado, utilizando los principios metodológicos Leader (medida 19). El método Leader consiste en ceder la iniciativa de planificación a las comunidades locales, que, organizadas en asociaciones público-privadas como Grupos de Acción Local (GAL), elaboran y ejecutan una estrategia de desarrollo para un territorio determinado aprovechando sus recursos. Evitar el despoblamiento del medio rural y conseguir una ocupación racional del territorio es el reto común que abordan todos los GAL, teniendo los siguientes retos prioritarios:

- Creación de empleo
- Utilización eficiente de los recursos naturales y el mantenimiento, conservación y recuperación del patrimonio cultural, histórico, arquitectónico y medio ambiental y su valorización y explotación sostenible
- Mejora de los servicios públicos y la calidad de vida

La medida 19 engloba 4 submedidas:

- 19.1 Ayuda preparatoria
- 19.2 Apoyo a la realización de operaciones conforme a las EDLP
- 19.3 Preparación y realización de las actividades de cooperación del GAL
- 19.4 Apoyo para los costes de funcionamiento y animación

Concretamente, y por lo que se refiere a la submedida 19.2 que es la que estamos analizando,

Señala el PDR que las operaciones que integran la estrategia se llevarán a cabo mediante subvenciones públicas a los promotores de los proyectos seleccionados por los GAL. Los proyectos, según su naturaleza pueden ser

28/05/2021 09:15:31

MATEO HERNANDEZ, ENCARNACION

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8bc08409-4f84-4eabf-c683-00505696280





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

Intervención General
Intervención Delegada de la Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Informe Definitivo

productivos y no productivos. En función de su inclusión inicial en la EDLP pueden ser: programados y no programados.

Cabe destacar los siguientes tipos de operaciones:

- Ayudas para la creación de empresas
- Ayudas a inversiones de modernización de empresas
- Ayudas para servicios básicos a la población

Examinada la información contenida en las fichas de elaboración del presupuesto de 2019 se comprueba que a esta línea o medida se le asigna el objetivo 5 que consiste en ejecución de proyectos de alcance de objetivos de las EDLP de la Región de Murcia.

Conclusión: existe una adecuación entre el objeto de la ayuda y el objetivo presupuestario al que va asociada.

- 2) Analizar si los indicadores de las líneas seleccionadas del PES son adecuados para medir el objetivo y, en su caso si los reflejados presupuestariamente lo son también

De conformidad con la información contenida en el PES, esta línea tiene un indicador con el siguiente detalle:

Indicador nº no figura el núm.

Descripción: apoyo a proyectos seleccionados de la EDLP

Unidad de medida: no figura la unidad de medida

Previsión del indicador: 55

Ejecutado a 31/12/2019: 134

Ejecución del indicador %: 243,64

En cuanto a la información presupuestaria, tenemos lo siguiente:





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

Intervención General
Intervención Delegada de la Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Informe Definitivo

Indicador nº 1

Descripción: número de proyectos

Presupuestado: 40

Conclusión: En el PES no se contempla el número del indicador ni la unidad de medida. La descripción del indicador "Apoyo a proyectos seleccionados de la EDLP no parece tener mucho sentido para medir el grado de ejecución del objetivo propuesto.

La previsión del indicador contenida en el PES (55 proyectos) no se corresponde con la presupuestaria (40 proyectos), ni tampoco con el número de solicitudes para proyectos que finalmente fueron presentadas (134).

3) Adecuación de la unidad de medida de la línea de ayuda al indicador establecido

No se ha fijado ni el número, ni una unidad de medida para el indicador, ni tampoco la descripción del mismo parece la más adecuada para valorar el grado de ejecución del objetivo.

Línea de ayuda (medida PDR): Planes de mejora, maquinaria y energía renovable

Servicio: 1703

Programa: 712 A

1) Adecuación del objeto de la ayuda al objetivo presupuestario al que se asocia:





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

Intervención General
Intervención Delegada de la Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Informe Definitivo

Esta submedida se dirige al desarrollo de inversiones, materiales e inmateriales, que mejoren el rendimiento global, los resultados económicos y las sostenibilidad de las explotaciones agrícolas y ganaderas.

Las inversiones productivas podrán dirigirse a la mejora de los resultados económicos de las explotaciones y a facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, en términos de tamaño u orientación productiva, o dirigirlas a retos relacionados con el medio ambiente, cambio climático y bienestar animal.

Las ayudas cubrirán uno o varios de los siguientes gastos subvencionables:

- Grupo 1: Construcciones e instalaciones agropecuarias
- Grupo 2: Maquinaria y equipos
- Grupo 3: Inversiones para el cumplimiento de normas
- Grupo 4: Reestructuración y reconversión productiva de especies, patrones y variedades.

Examinada la información contenida en el PES de 2019 se comprueba que a esta línea se le asigna el objetivo 1, que consiste en la modernización de explotaciones agrarias.

Conclusión: existe adecuación entre el objeto de la ayuda y el objetivo presupuestario al que va asociada.

- 2) Analizar si los indicadores de las líneas seleccionadas del PES son adecuados para medir el objetivo y, en su caso si los reflejados presupuestariamente lo son también

De conformidad con la información contenida en el PES, esta línea tiene un indicador con el siguiente detalle:

28/05/2021 09:15:31

MATEO HERNANDEZ, ENCARNACION

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8bc08409-4184-4a4b-e083-00505694280





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

Intervención General
Intervención Delegada de la Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Informe Definitivo

Indicador nº 1

Descripción: número de expedientes

Unidad de medida: número de expedientes

Previsión del indicador: 27

Ejecutado a 31/12/2019: 0

Ejecución del indicador %: 0

Conclusión: Los indicadores contemplados a nivel de PES y a nivel presupuestario son coincidentes. El indicador previsto es adecuado para medir el grado alcanzado en la consecución del objetivo perseguido.

En el apartado 3.D de la memoria relativo al nivel de realización de los objetivos se prevé una previsión del indicador de 800 unidades. No coincide por tanto con la previsión del PES ni de las fichas de objetivos e indicadores para la elaboración presupuestaria.

3) Adecuación de la unidad de medida de la línea de ayuda al indicador establecido

Se ha establecido la misma descripción para el indicador y la unidad de medida, concretamente, "número de expedientes". Si bien entendemos que esa denominación es adecuada para la descripción del indicador, la unidad de medida no puede ser lo mismo, en todo caso será el expediente.

Línea de ayuda (medida PDR): Ayudas a la primera instalación empresas agrarias para jóvenes agricultores

Servicio: 1703

Programa: 712 A

28/05/2021 09:15:31

MATEO HERNANDEZ, ENCARNACION

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8bc08409-4f84-4eabf-c683-00505696280





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

Intervención General
Intervención Delegada de la Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Informe Definitivo

1) Adecuación del objeto de la ayuda al objetivo presupuestario al que se asocia:

De conformidad con lo que dispone el Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020, esta medida se encuentra incluida en el siguiente ámbito:

MEDIDA M.06: DESARROLLO DE EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS Y EMPRESARIALES

SUBMEDIDA 6.1 Ayuda a la creación de empresas por jóvenes agricultores.

La instalación de jóvenes agricultores como titulares de explotaciones agrarias contribuye de forma esencial al relevo generacional necesario para el sector, así como a la fijación de población en las zonas rurales que, con carácter general, se encuentran en situación de despoblamiento.

La medida de incorporación de jóvenes agricultores contribuye a la consecución de los siguientes objetivos:

- Rejuvenecimiento de la población activa agraria fomentando el relevo generacional que contribuya a la mejora de la competitividad y dinamización del sector.
- Fomento del empleo en el sector agrario y en la actividad de la explotación.
- Contribución al mantenimiento de la población en el medio rural.
- Contribución a evitar el abandono de las explotaciones mejorando su dimensión y al mantenimiento de la actividad de la explotación, complementándola, en su caso, con otras actividades realizadas en el medio rural.

28/05/2021 09:15:31

MATEO HERNANDEZ, ENCARNACION

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8bc08409-0184-4c0b1-c083-00505696280





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

Intervención General
Intervención Delegada de la Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Informe Definitivo

- Mejora de la competitividad de las explotaciones mediante la adaptación de sus producciones al mercado, el incremento de la rentabilidad de su producción e impulso de la innovación y utilización de nuevas tecnologías.
- Mejora del capital humano en las explotaciones, mejor capacitado profesional y empresarialmente.

Los objetivos de la medida son:

- Rejuvenecimiento de la población activa agraria, fomentando el relevo generacional que contribuya a la mejora de la competitividad y dinamización del sector.
- Contribución al mantenimiento de la población en el medio rural.
- Contribución para evitar el abandono de las explotaciones mejorando su dimensión y mantener la actividad en la explotación.

Examinada la información presupuestaria relativa al programa 712A “MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES” nos encontramos el proyecto de gasto 43749 Creación de empresas por jóvenes agricultores.

Objetivo 2: Creación de empresas por jóvenes agricultores.
Indicador 1: número de expedientes. Unidad de medida: número de expedientes.

Conclusión: Los objetivos contemplados a nivel de programa presupuestario coinciden con los establecidos en el PES y a su vez coinciden con los establecidos en el PDR en vigor.

- 2) Analizar si los indicadores de las líneas seleccionadas del PES son adecuados para medir el objetivo y, en su caso si los reflejados presupuestariamente lo son también





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

Intervención General
Intervención Delegada de la Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Informe Definitivo

De conformidad con la información contenida en el PES, esta línea tiene un indicador con el siguiente detalle:

Indicador nº 1

Descripción: Número de expedientes

Unidad de medida: Número de expedientes

Previsión del indicador: 12

Ejecutado a 31/12/2019: 0

Ejecución del indicador %: 0

En cuanto a la información presupuestaria, tenemos lo siguiente:

Indicador nº 1

Descripción: Número de expedientes

Presupuestado: 12

Conclusión: Los indicadores contemplados a nivel de PES y a nivel presupuestario son coincidentes. El indicador previsto es adecuado para medir el grado alcanzado en la consecución del objetivo perseguido.

En el apartado 3.D de la memoria relativo al nivel de realización de los objetivos se prevé una previsión del indicador de 20 unidades. No coincide por tanto con la previsión del PES ni de las fichas de objetivos e indicadores para la elaboración presupuestaria.

3) Adecuación de la unidad de medida de la línea de ayuda al indicador establecido

Se ha establecido la misma descripción para el indicador y la unidad de medida, concretamente, "número de expedientes". Si bien entendemos que esa denominación es adecuada para la descripción del





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

Intervención General
Intervención Delegada de la Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Informe Definitivo

indicador, la unidad de medida no puede ser lo mismo, en todo caso será el expediente.

Línea de ayuda (medida PDR): Apoyo a los servicios de asesoramiento

Servicio: 1705

Programa: 542A

- 1) Adecuación del objeto de la ayuda al objetivo presupuestario al que se asocia:

El asesoramiento se destinará a los agricultores, jóvenes agricultores, otros gestores de tierras, titulares forestales y PYMES con actividad en zonas rurales para mejorar los resultados económicos y medioambientales, así como el respeto para con el medio ambiente y la capacidad de adaptación de sus explotaciones, empresas o inversiones.

Esta medida dará respuesta fundamentalmente a las siguientes necesidades identificadas:

- Fomentar la innovación en las zonas rurales, es especial de modo colaborativo entre sectores público y privado
- Garantizar el relevo generacional al complejo agroalimentario
- Poner en valor el potencial productivo y conservar el valor medioambiental del medio forestal.
- Fomentar el desarrollo de la actividad agraria sostenible
- Poner en valor los recursos naturales y paisajísticos, y fortalecer el vínculo de la actividad agraria con su mantenimiento.
- Mejorar y ampliar el uso de técnicas de conservación de suelos





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

Intervención General
Intervención Delegada de la Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Informe Definitivo

- Continuar la senda de máxima eficiencia en el aprovechamiento de recursos hídricos en la Región de Murcia, y reducir la incertidumbre ante su disponibilidad
- Mejorar la eficiencia del uso de la energía y facilitar su suministro
- Reducir la contribución del sector agrario al cómputo global de emisiones de gases de efecto invernadero
- Mejorar las condiciones para el emprendimiento en el medio rural y crear empleo
- Mejorar el atractivo y los servicios disponibles en las zonas rurales
- Facilitar el acceso al crédito por parte de los agentes del sector agrario y forestal, y de la industria alimentaria y otras actividades no agrarias.

Conclusión: Examinado el contenido del PES y la información presupuestaria, se ha de concluir, de conformidad con esta última información, que no hay objetivo 6, que es al que a esta medida le asigna el PES y como indicador el número 1 (perceptores del servicio).

- 2) Analizar si los indicadores de las líneas seleccionadas del PES son adecuados para medir el objetivo y, en su caso si los reflejados presupuestariamente lo son también

De conformidad con la información contenida en el PES, esta línea tiene un indicador con el siguiente detalle:

Indicador nº 1

Descripción: perceptores del servicio de asesoramiento

Unidad de medida: perceptores

Previsión del indicador: 950

Ejecutado a 31/12/2019: 1.564

Ejecución del indicador %: 80,21





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

Intervención General
Intervención Delegada de la Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Informe Definitivo

En cuanto a la información presupuestaria, partiendo de que el objetivo 6 no existe para el programa presupuestario en que se incardina esta línea de ayudas, tendríamos lo siguiente:

Indicador nº no existe

Descripción: no existe

Unidad de medida: no existe

Presupuestado:

Conclusión: En el programa presupuestario 542 A al que se asigna esta medida, no hay objetivo 6, que es al que a esta medida le asigna el PES y como indicador el número 1(perceptores del servicio). Por tanto, no hay correspondencia entre objetivos ni indicadores

3) Adecuación de la unidad de medida de la línea de ayuda al indicador establecido

Se considera que existe adecuación entre el indicador establecido, que es la prestación del servicio de asesoramiento, con la unidad de medida que es el perceptor del asesoramiento. Todo ello con independencia de lo reflejado anteriormente de que en el programa presupuestario 542 A al que se asigna esta medida, no hay objetivo 6, que es al que a esta medida le asigna el PES y como indicador el número 1(perceptores del servicio). Por tanto, no hay correspondencia entre objetivos ni indicadores





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

Intervención General
Intervención Delegada de la Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Informe Definitivo

Línea de ayuda (medida PDR): Presupuesto participativo, ayudas a Comunidades de Regantes –mejora de eficiencia energética-

Servicio: 1704

Programa: 531B

- 1)
- 2) Adecuación del objeto de la ayuda al objetivo presupuestario al que se asocia:

De conformidad con lo que dispone el Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020, esta medida pretende subvencionar aquellas inversiones que se realicen para la mejora, modernización, nueva transformación o ampliación de las infraestructuras de regadío cuya titularidad o gestión corresponda a personas jurídicas de derecho público. Con esta operación se pretende racionalizar la utilización de los recursos hídricos y energéticos mediante una planificación de los regadíos preexistentes. Entre los gastos subvencionables se encuentran las inversiones para la mejora de la eficiencia energética.

Conclusión: Los objetivos contemplados a nivel de programa presupuestario coinciden con los establecidos en el PES y a su vez coinciden con los establecidos en el PDR en vigor.

- 3) Analizar si los indicadores de las líneas seleccionadas del PES son adecuados para medir el objetivo y, en su caso si los reflejados presupuestariamente lo son también

De conformidad con la información contenida en el PES, esta línea tiene un indicador con el siguiente detalle:





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

Intervención General
Intervención Delegada de la Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Informe Definitivo

Indicador nº: no se establece número de indicador, sino que se fijan hasta 8 indicadores distintos.

Descripción: nº de actuaciones, nº comuneros beneficiarios, superficie de riego beneficiada en ha, ahorro energético en kWh-año-1, € total inversión/€ gasto público, € gasto público/ comunero beneficiado, € gasto público/superficie beneficiada, € gasto público/kWh-año-1 de ahorro

Unidad de medida: no especifica concretamente, pero serían varias también

Previsión del indicador: No específica

Ejecutado a 31/12/2019: 0

Ejecución del indicador %: 0%

En cuanto a la información presupuestaria, tenemos lo siguiente:

Indicador nº 001, 002, 003

Descripción: Acciones directas, Ayudas a Comunidades de Regantes, Ayudas a Comunidades de Regantes

Unidad de medida: hectárea y número

Presupuestado: 4.000/35/4.000

Conclusión: Los indicadores contemplados a nivel de PES y a nivel presupuestario no son coincidentes, no estando adecuadamente contemplados ni en el PES ni a nivel presupuestario.

4) Adecuación de la unidad de medida de la línea de ayuda al indicador establecido

Los indicadores contemplados a nivel de PES y a nivel presupuestario no son coincidentes, no estando adecuadamente contemplados ni en el PES ni a nivel presupuestario. Con las unidades de medida sucede lo mismo.





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

Intervención General
Intervención Delegada de la Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Informe Definitivo

B.2.3.- Para cada línea seleccionada se comprobará, si el gestor ha realizado un análisis de las desviaciones y si ha hecho referencia a las medidas correctoras adoptadas o las que vayan a tomar.

Línea de ayuda (medida PDR): Apoyo a la realización de operaciones conforme a las EDLP.

Con respecto a esta línea, en el apartado 3 G) de la Memoria únicamente se refleja que la submedida se ha ejecutado en un 46,89% del presupuesto y el indicador del objetivo en un 243,64%. No se entienden los resultados obtenidos, si las unidades del indicador se han sobre ejecutado físicamente, cómo es posible que la ejecución del presupuesto no haya llegado al 50%.

La Memoria no contiene referencia concreta a las medidas correctoras adoptadas o que se vayan a adoptar, salvo la mención de que se va a acelerar el procedimiento entre los perceptores finales y los GAL, pero no se establece a través de qué mecanismos.

Línea de ayuda (medida PDR): Planes de mejora, maquinaria y energía renovable.

Con respecto a esta línea, en el apartado 3 G) de la Memoria únicamente se refleja que la desviación física y financiera de este proyecto, se ha debido a que aun estando prevista su ejecución durante el año 2019, fue imposible la concesión de dichas ayudas debido al elevado número de solicitudes presentadas y a la complejidad de los expedientes a tramitar.





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

Intervención General
Intervención Delegada de la Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Informe Definitivo

La Memoria no contiene ningún tipo de referencia a las medidas correctoras adoptadas o que se vayan a adoptar, sólo que se resolverá la convocatoria en 2020. La concesión tuvo lugar con fecha 27/07/2020.

Línea de ayuda (medida PDR): Ayudas a la primera instalación de empresas agrarias para jóvenes agricultores

Con respecto a esta línea, en el apartado 3 G) de la Memoria únicamente se refleja que la desviación física y financiera de este proyecto, se ha debido a que aún estando prevista su ejecución durante el año 2019, fue imposible la concesión de dichas ayudas debido al elevado número de solicitudes presentadas y a la complejidad de los expedientes a tramitar. La concesión tuvo lugar con fecha 18/09/2020.

La Memoria no contiene ningún tipo de referencia a las medidas correctoras adoptadas o que se vayan a adoptar, sólo que se resolverá la convocatoria en 2020.

Con respecto a esta línea de ayuda se ha comprobado que la misma existe en el PES bajo dos denominaciones distintas: "Creación de empresas por jóvenes agricultores" y "Ayudas a la primera instalación de empresas agrarias para jóvenes agricultores", asignándoles proyectos de gasto distintos. Con respecto a esta cuestión señalar que el PDR de la Región de Murcia, sólo contempla una medida y que respecto a los proyectos de gasto, hay que atenerse a lo que establece la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 16 de abril de 2007, por la que se regula el marco conceptual y las actuaciones relativas a la presupuestación y gestión presupuestaria de los proyectos de gasto. En fin, salvo mejor criterio, en opinión de esta Intervención Delegada, no es necesario cambiar el nombre de la línea o medida ni el proyecto de gasto por el simple hecho de tratarse de convocatorias diferentes,

28/05/2021 09:15:31

MATEO HERNANDEZ, ENCARNACION

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8bc08409-4f84-4a8f-c83f-00505696280





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

Intervención General
Intervención Delegada de la Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Informe Definitivo

cuando realmente el contenido de la ayuda es el mismo, como sucede en el presente caso.

Línea de ayuda (medida PDR): Apoyo a los servicios de asesoramiento

Con respecto a esta línea, en el apartado 3 G) de la Memoria únicamente se refleja que la desviación física y financiera de este proyecto, se ha debido a que se trata de una ayuda de carácter plurianual. El total del importe convocado fue de 2.925.000 euros. En un inicio se estimó un importe de 825.000 euros para el año 2019. Posteriormente se determinó, de forma preventiva, que era más conveniente disminuir esta cuantía en 2019 e incrementarla en las anualidades 2020 y 2021, ya que existía el riesgo de que no se ejecutará en el año 2019 porque las ayudas fueron concedidas con fecha 15/11/2020.

La Memoria no contiene ningún tipo de referencia a las medidas correctoras adoptadas, sólo se refiere a que se han trasladado los importes correspondientes a la anualidad 2019 a los siguientes ejercicios.

Línea de ayuda (medida PDR): Presupuesto participativo, ayudas a Comunidades de Regantes –mejora de eficiencia energética.

En relación con esta línea o medida se especifica que por error en la tramitación de los presupuestos del año 2019 se incluyó la referida partida para realizar las convocatorias de ayudas seleccionadas en los presupuestos participativos vinculada a gastos FEADER. Por este motivo, no pudieron realizarse las convocatorias previstas –actores externos-. Todo ello ha ocasionado una desviación física y financiera del 100%.





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

Intervención General
Intervención Delegada de la Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Informe Definitivo

La Memoria no contiene ningún tipo de referencia a las medidas correctoras adoptadas o que se vayan a adoptar aduciendo que la desviación ha sido motivada por factores externos.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

V. 1 CONCLUSIONES

La memoria del PES remitida a la Intervención Delegada analiza el grado de ejecución del PES, sus desviaciones, las causas y las medidas correctoras a llevar a cabo. Dicho PES estaba integrado por 76 líneas de ayuda, 50 gestionadas por la Consejería y 26 por el Organismo pagador. Del total de líneas, se habían previsto 15 por concesión directa, 2 nominativas, y el resto por concurrencia competitiva (34 de la Consejería y 25 del Organismo pagador).

En este sentido se recomienda que se identifiquen correctamente los procedimientos de concesión a seguir en la ejecución de las líneas, así como se constata que el procedimiento de concesión directa se utiliza en el 19,73% de los casos, recordando que el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones debe ser el procedimiento de concurrencia competitiva, ya que el procedimiento de concesión directa, sólo puede usarse en los casos tasados del art. 22.2 de la LGS, y en todo caso, debidamente motivados.

1. En cuanto al contenido del PES:

Desde el punto de *vista objetivo*, y en relación con el contenido mínimo del PES, establecido en la Orden de 17/05/2016, apartado 2.1, habrá de incorporar: (ver apartado IV.1 A) del presente informe)

- En el apartado de objetivos y efectos a alcanzar, no sólo el enunciado de cuál es el objetivo sino también los efectos que se pretenden alcanzar.





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

Intervención General
Intervención Delegada de la Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Informe Definitivo

- Se incorpora el apartado de “sectores hacia los que se dirigen las ayudas” (código CNAE), aunque en algunas líneas no aparece.
- En algunas líneas no figura el plazo para su ejecución.
- En algunas líneas no figura la fuente de financiación.
- En cuanto a los indicadores fijados, estos deberían servir para medir el grado de consecución del objetivo, sin embargo, en algunos casos coincide el indicador y el objetivo, en otros casos, los indicadores no tiene relación directa con los objetivos a medir.
- Se recoge el apartado sobre el seguimiento y evaluación de la línea en relación con los indicadores, pero en este apartado deberían concretarse los parámetros para evaluar la ejecución de la línea y la consecución de los objetivos y en algunos casos estos parámetros no se concretan.

Pese a lo anterior se han completado aspectos puestos de manifiesto en informes de ejercicios anteriores tales como, áreas/competencias afectadas, plazo necesario de ejecución, plan de acción, régimen de seguimiento y evaluación.

2. En relación con la publicidad del PES, prevista en el art. 18.5 de la Ley 12/2014 de Transparencia y Participación Ciudadana, señalar que se ha producido la publicación del PES, así como sus modificaciones, salvo la modificación de fecha 30/12/2019, que no consta su publicación en el Portal de la Transparencia de la Región de Murcia.
3. En cuanto a la tramitación de la memoria, esta ha sido *formulada* fuera del plazo previsto en la normativa reguladora y *rendida* fuera del plazo previsto en la normativa (retraso en la formulación: 7 meses y 7 días, retraso en la rendición: 7 meses).

28/05/2021 09:15:31

MATEO HERNANDEZ, ENCARNACION

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8bc08409-4f84-4eabf-c683-00505696280





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

Intervención General
Intervención Delegada de la Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Informe Definitivo

4. En relación al sistema de seguimiento se considera insuficiente el sistema de seguimiento llevado a cabo, sin establecerse ningún control periódico sobre el grado de ejecución del PES, que permita a lo largo del ejercicio, adoptar medidas correctoras. Este deficiente seguimiento, se produce por la falta de existencia de un sistema de información en los centros directivos, que permita llevar a cabo dicho seguimiento, así como de la falta de identificación clara de los responsables de ese seguimiento en cada centro gestor.
5. En cuanto a la estructura de la memoria, contiene las órdenes de aprobación del PES y sus modificaciones, pero no contiene el anexo relativo a las líneas de subvención que lo integran.
6. En relación al grado de ejecución del PES, de un total de 76 líneas incluidas inicialmente en el PES, de las cuales 50 corresponden a la gestión de la Consejería y 26 al Organismo Pagador se constata lo siguiente:

En relación a las líneas gestionadas por la Consejería, se constata que hay sin ejecutar 19 líneas, lo que supone un 38% del total, que se considera significativo, y sin que en algunos casos, se justifiquen suficientemente las causas de la no ejecución de dichas líneas.

Existen líneas que figuran como que tienen desviación financiera del 100%, y sin embargo, no presentan desviación física del 100% y viceversa, lo cual no resulta coherente.

En cuanto a las líneas con ejecución, un 42% presenta desviaciones negativas físicas superiores al 20%, y un 52% de las líneas presenta desviaciones negativas financieras superiores al 20%. De otra

28/05/2021 09:15:31

MATEO HERNANDEZ, ENCARNACION

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8bc08409-4f84-4eabf-c683-00505696280





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

Intervención General
Intervención Delegada de la Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Informe Definitivo

parte, un 14% de las líneas presentan desviaciones físicas positivas superiores al 20%, pero ninguna presenta desviaciones financieras positivas.

Por otro lado, no se indica nada acerca de la ejecución de las líneas de ayudas cuya tramitación está a cargo de ESAMUR. No figura información acerca de su grado de ejecución, ni de sus desviaciones físicas o financieras, ni un análisis de las causas de las desviaciones ni de las medidas correctoras que se proponen.

En cuanto a las líneas gestionadas por el Organismo Pagador, Hay bastantes líneas en que el grado de ejecución fue 0%, en algunas de ellas no se justifica cuáles fueron las razones que motivaron dicha falta de ejecución.

En otras líneas de ayuda, aunque se aduce alguna razón para justificar su inejecución, tampoco aparece como suficientemente justificada y analizada.

7. En relación a las líneas analizadas de la Consejería, se constata que hay líneas que tienen asociado un objetivo presupuestario inexistente en unos casos y en otros, el objeto de la ayudas no tiene una relación directa con el objetivo presupuestario al que está asociada.

De otra parte, se constata también que, ni los indicadores, ni las unidades de medida, son precisos, o en otros casos no tienen relación con el objetivo a medir.

En cuanto al análisis de las causas y las medidas correctoras propuestas, se pone de manifiesto que en este apartado se constatan





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

Intervención General
Intervención Delegada de la Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Informe Definitivo

los hechos por los que no se ha procedido a ejecutar la línea, por ejemplo la falta de concurrencia, pero no se analizan las causas de esa falta de concurrencia.

8. En relación a las líneas tramitadas por el Organismo pagador, se han apreciado las siguientes diferencias entre la información contenida en la memoria remitida y la que contiene las fichas de indicadores y objetivos presupuestarios.

En la memoria remitida, concretamente, en el apartado 2 “Fichas de objetivos e indicadores para la elaboración de los presupuestos “no hay correspondencia entre algunos de los programas presupuestarios. En este sentido, debemos señalar lo siguiente:

Programa 711C (proyecto gasto 12035)

En la memoria sobre ejecución del PES consta con el objetivo núm.4, sin embargo en las fichas de elaboración presupuestaria consta como objetivo núm. 2. En el PES figura también con objetivo núm. 4.

Programa 712E (proyecto de gasto 43747)

No coinciden las previsiones de los indicadores contenidas en el apartado 2 de la Memoria (fichas de objetivos e indicadores para la elaboración de los presupuestos) y en las fichas de elaboración presupuestaria (1-6, 7-33). En el PES coincide la denominación de los indicadores (1 y 2) con los datos anteriores, pero no se ha puesto la unidad de medida y no coinciden las previsiones (sólo pone 50).

Programa 531A (proyecto de gasto 44388)

28/05/2021 09:15:31

MATEO HERNANDEZ, ENCARNACION

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8bc08409-4f84-4eabf-c683-00505696280





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

Intervención General
Intervención Delegada de la Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Informe Definitivo

El objetivo 12 que se asigna a esta línea de ayuda aparece en el PES, pero no figura ni en la Memoria sobre ejecución del PES, ni en Fichas de objetivos e indicadores para la elaboración de los presupuestos.

Programa 531A (proyecto de gasto 45086)

El PES no contiene el núm. del indicador, aunque la descripción del indicador coincide con la memoria y las fichas de elaboración del presupuesto. Tampoco tiene unidad de medida. Por otro lado, no coinciden las previsiones en cuanto a unidades a ejecutar: en el PES y en la Memoria aparecen 17, sin embargo, en las fichas de elaboración presupuestaria aparecen 5.

Programa 531A (proyecto de gasto 45337)

En el PES no figura el núm. del indicador, ni la unidad de medida. Tanto en la Memoria como en la fichas de elaboración presupuestaria figura como núm del indicador el 1 y la previsión de ejecución es de 10 en las fichas de elaboración presupuestaria, 32 en la memoria y en el PES.

Programa 531A (proyecto de gasto 44389)

El PES no contiene el núm. del indicador, ni tampoco su unidad de medida. En cuanto a las previsiones de ejecución son dispares: en el PES 55, en la Memoria 50 y en las fichas de elaboración presupuestaria 40.





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

Intervención General
Intervención Delegada de la Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Informe Definitivo

Programa 531B (proyectos de gasto 43766, 43767, 46789)

Respecto al programa de gasto 531B señalar en primer lugar que los indicadores no figuran en el apartado 2 de la Memoria.

En cuanto al proyecto de gasto **43766**: en el PES aparecen hasta 11 indicadores sin numerar y sin indicar exactamente la unidad de medida. Según las fichas de elaboración presupuestaria habría únicamente 3 indicadores, que no coinciden con los del PES. En el apartado 2 de la memoria no están los indicadores del programa presupuestario 531B.

En cuanto al proyecto de gasto **43767**: en el PES aparecen hasta 8 indicadores sin numerar y sin indicar exactamente la unidad de medida. Según las fichas de elaboración presupuestaria habría únicamente 3 indicadores, que no coinciden con los del PES. En el apartado 2 de la memoria no están los indicadores del programa presupuestario 531B.

En cuanto al proyecto de gasto **46789**: en el PES aparecen hasta 8 indicadores sin numerar y sin indicar exactamente la unidad de medida. Según las fichas de elaboración presupuestaria habría únicamente 3 indicadores, que no coinciden con los del PES. En el apartado 2 de la memoria no están los indicadores del programa presupuestario 531B.

28/05/2021 09:15:31

MATEO HERNANDEZ, ENCARNACION

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8bc08409-4f84-4eabf-c683-00505696280





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

Intervención General
Intervención Delegada de la Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Informe Definitivo

Programa 542A (proyectos de gasto 41572 y 43742)

En cuanto al proyecto de gasto **41572**: el indicador asignado en el PES es el número 2(formación para el empleo), no contiene unidad de medida. El nombre que le han dado al indicador, no se ajusta a alguno de los 4 previstos presupuestariamente. La previsión contenida en el PES de 4.600 participantes, tampoco coincide con las previsiones presupuestarias ni con los datos contenidos en apartado 2 de la memoria.

En cuanto al proyecto de gasto **43742**: el objetivo 6 previsto en el PES no existe en las fichas de elaboración presupuestaria (sólo contemplan hasta objetivo 4), tampoco en los datos contenidos en el apartado 2 de la memoria (contempla 5 objetivos), que tampoco se ajusta a los datos presupuestarios. Realmente parece que se ajuste al objetivo 5 de la Memoria, pero ese objetivo no está en las fichas de elaboración presupuestaria.

Programa 711B (proyecto gasto 33350)

En cuanto a los indicadores, en el PES no se contiene el núm del indicador y su descripción coincide con la del objetivo, además no contiene unidad de medida. En cuanto a las previsiones en el PES constan 110 solicitudes mientras que en las fichas de elaboración presupuestaria y en la Memoria figuran 1608 solicitudes.

Programa 711B (proyecto gasto 39625)

En cuanto a los indicadores, en el PES no se contiene el núm del indicador y su descripción coincide con la del objetivo, además no

28/05/2021 09:15:31

MATEO HERNANDEZ, ENCARNACION

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8bc08409-0184-4c84-ebbf-c683-00505696280





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

Intervención General
Intervención Delegada de la Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Informe Definitivo

contiene unidad de medida. En cuanto a las previsiones en el PES constan 55 solicitudes mientras que en las fichas de elaboración presupuestaria y en la Memoria figuran 1608 solicitudes.

Programa 711B (proyecto gasto 43966)

En el PES figura con el indicador núm. 5 y previsión de 2.300 solicitudes, no contiene unidad de medida. La descripción del indicador es la misma que el objetivo, lo cual no parece tener mucho sentido.

Según las fichas de elaboración presupuestaria y la información contenida en la Memoria, el indicador es el núm. 1 con una previsión de 1.700 y como descripción, número de solicitudes.

Programa 711B (proyecto gasto 43967)

En el PES figura con el indicador núm. 6 y previsión de 1.500 solicitudes, no contiene unidad de medida. La descripción del indicador es la misma que el objetivo, lo cual no parece tener mucho sentido.

Según las fichas de elaboración presupuestaria y la información contenida en la Memoria, el indicador es el núm. 1 con una previsión de 1.608 solicitudes y como descripción, número de solicitudes.

Programa 711B (proyecto gasto 44429)

En el PES figura con el indicador núm. 6 y previsión de 100 solicitudes, no contiene unidad de medida. La descripción del indicador es la misma que el objetivo, lo cual no parece tener mucho sentido.

Según las fichas de elaboración presupuestaria y la información contenida en la Memoria, el indicador es el núm. 1 con una previsión de 1.608 solicitudes y como descripción, número de solicitudes.

28/05/2021 09:15:31

MATEO HERNANDEZ, ENCARNACION

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8bc08409-4f84-4a84-aa8f-c683-00505696280





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

Intervención General
Intervención Delegada de la Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Informe Definitivo

Programa 711B (proyecto gasto 43770)

En el PES figura con el indicador núm. 6 y previsión de 450 solicitudes, no contiene unidad de medida. La descripción del indicador es la misma que el objetivo, lo cual no parece tener mucho sentido.

Según las fichas de elaboración presupuestaria y la información contenida en la Memoria, el indicador es el núm. 1 con una previsión de 1.608 solicitudes y como descripción, número de solicitudes.

Programa 711B (proyecto gasto 43771)

En el PES figura con el indicador núm. 6 y previsión de 880 solicitudes, no contiene unidad de medida. La descripción del indicador es la misma que el objetivo, lo cual no parece tener mucho sentido.

Según las fichas de elaboración presupuestaria y la información contenida en la Memoria, el indicador es el núm. 1 con una previsión de 1.608 solicitudes y como descripción, número de solicitudes.

Programa 712A (proyecto gasto 46426)

En la previsión del indicador núm 1 en el contenido del PES hay una previsión de 800 expedientes, que no se contienen ni en la Memoria ni en las fichas de elaboración presupuestaria (27).

Programa 712A (proyecto gasto 46590)

En la previsión del indicador núm 1 en el contenido del PES hay una previsión de 20 expedientes, que no se contiene ni en la Memoria, ni en las fichas de elaboración presupuestaria (12).





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

Intervención General
Intervención Delegada de la Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Informe Definitivo

Programa 712F (proyecto gasto 11272)

Tanto en el PES como en la Memoria, el Programa Nacional Apícola figura como objetivo 13 del PES-Fomento de la Apicultura, sin embargo en las fichas de elaboración presupuestaria, aparece como objetivo 12. Lo mismo sucede con los indicadores correspondientes.

Programa 442D (proyectos 43857 y 45091 Medio Ambiente)

Según las fichas de elaboración presupuestaria este programa tiene 4 objetivos : el 1, 2, 3 y 4. Dentro del objetivo 3 se establecen dos indicadores el 1 y el 2, sin embargo, en la memoria de ejecución del PES sólo se refleja un indicador (el 1) y además, no se refleja el objetivo núm. 4.

Por otro lado, para el proyecto de gasto 46161 en el PES se fija el objetivo núm. 6, cuando este objetivo no existe ni según las fichas de elaboración presupuestaria, ni según la memoria de ejecución del PES.

9. En relación a las líneas analizadas del Organismo Pagador:

En cuanto a las desviaciones en la ejecución, y a las líneas concretas analizadas, nos remitimos a las observaciones que al efecto se han realizado en el apartado correspondiente del informe.

28.05/2021 09:15:31

MATEO HERNANDEZ, ENCARNACION

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8fcd08409-0184-4eabf-c83f-00505696280





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

Intervención General
Intervención Delegada de la Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Informe Definitivo

V.2 RECOMENDACIONES

1. En cuanto al contenido del PES:

Desde el punto de *vista objetivo*, el PES debe tener el contenido mínimo establecido en la Orden de 17/05/2016, apartado 2.1, debiendo revisar/completar los apartados que se señalan en la conclusión primera de este informe.

2. En relación con la publicidad del PES prevista en el art. 18.5 de la Ley 12/2014 de Transparencia y Participación Ciudadana, velar porque se publiquen todas las modificaciones producidas en el PES a lo largo del ejercicio en el portal de la transparencia de la Región de Murcia.
3. En cuanto a la tramitación de la memoria, deben articularse las medidas necesarias para la formulación y rendición de la memoria se haga dentro de los plazos previstos en la normativa aplicable.
4. En relación al sistema de seguimiento se considera necesario establecer un sistema de seguimiento adecuado, que permita un control periódico sobre el grado de ejecución del PES, para a lo largo del ejercicio adoptar medidas correctoras. Así, se recomienda establecer un sistema de información en los centros directivos que permita llevar a cabo dicho seguimiento, así como la identificación clara de los responsables de ese seguimiento en cada centro gestor.
5. En cuanto a la estructura de la memoria, debe incorporar el contenido íntegro del PES con el Anexo de las líneas que lo conforman.





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

Intervención General
Intervención Delegada de la Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Informe Definitivo

6. En relación al grado de ejecución del PES, se deben adoptar medidas que mejoren la planificación de las líneas que se incorporan al PES, a la vista de que han quedado sin ejecutar 19 líneas de la Consejería, y 7 del Organismo pagador del total de las líneas previstas. De otra parte, se muestran incoherencias que deben ser revisadas, en cuanto que hay líneas con desviaciones financieras negativas del 100% y sin embargo no tienen desviación física del 100% y viceversa. En relación con las líneas que presentan desviaciones superiores al 20% tanto físicas (42%) como financieras (52%), representan un porcentaje elevado, circunstancia que pone de manifiesto la necesidad de revisar esas líneas y analizar las causas de sus desviaciones y las medidas correctoras a llevar a cabo. Finalmente, se debe introducir información sobre todas las líneas, también sobre las de los entes dependientes, en concreto, las tramitadas por ESAMUR.

7. En relación a las líneas analizadas se deben revisar la correlación entre el objeto de las ayudas y el objetivo presupuestario al que van asociadas para que haya una correlación directa entre ellos. De otra parte, proceder a revisar y actualizar los indicadores y las unidades de medida para que sean útiles para medir los objetivos de la línea, y por tanto, ser útiles para conocer la eficacia de la acción de fomento que se pretende llevar a cabo.

Se debe igualmente profundizar en el análisis de las causas de las desviaciones y en las medidas correctoras necesarias a los efectos de que el PES sea un elemento útil para valorar la eficacia de las líneas de subvención y poder tomar decisiones sobre la continuidad, modificación o supresión de la línea en los ejercicios sucesivos.

28/05/2021 09:15:31

MATEO HERNANDEZ, ENCARNACION

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8bc08409-4f84-4eabf-c683-00505696280





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

Intervención General
Intervención Delegada de la Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Informe Definitivo

VI. ALEGACIONES

28/05/2021 09:15:31

MATEO HERNANDEZ, ENCARNACION

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8bc08409-4184-4a4b-cc83-00505696280





COMUNICACIÓN INTERIOR

Murcia

**DE: SECRETARIA GENERAL AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB. -
VICESECRETARIA .**

**A: CONSEJERIA ECONOMIA, HACIENDA Y ADMINISTRACION DIGITAL -
INTERVENCIONES DELEGADAS - INTERVENTOR DELEGADO C. AGUA,
AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE**

**ASUNTO: ALEGACIONES INFORME PROVISIONAL VALORACION PLAN
ESTRATEGICO SUBVENCIONES 2019.**

En respuesta al escrito de esa Intervención Delegada, cominter número, por el que adjunta el Informe Provisional anual de Valoración del Plan Estratégico de Subvenciones, ejercicio de 2019, el Secretario General que suscribe informa lo siguiente:

1.- Se ha dado traslado del Informe citado a todos los Centros Directivos de esta Consejería (Área de Agricultura).

2.- Han contestado las siguientes Direcciones Generales y Servicios que se citan a continuación:

- Servicio de Modernización de Explotaciones.
- Servicio de Apoyo Técnico de la Dirección General de la Política Agraria Común.
- Dirección General del Agua.
- Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario.

Por otro lado, informarle que se han dado instrucciones a todas las Unidades Gestoras de Subvenciones y Ayudas que subsanen y tengan en cuenta para ejercicios futuros las observaciones que indica en su informe:

**Víctor Martínez Muñoz. Secretario General (documento firmado
electrónicamente al margen)**





COMUNICACIÓN INTERIOR

Murcia, 24/3/2021

**DE: DIRECCION GENERAL POLITICA AGRARIA COMUN - SERVICIO
MODERNIZ.EXPLO.T.AGRAR.Y DE EXPLO.T.PRIOR.**

**A: CONSEJERIA DE AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB. - SECRETARIA
GENERAL AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB. - VICESECRETARIA .**

**ASUNTO: CONTESTACIÓN PETICIÓN DOCUMENTACIÓN FISCALIZACIÓN
EJERCICIO 2019**

En contestación a su Comunicación Interior, con registro de salida 86857/2021, de fecha 17/03/2021, le comunico que por parte de este Servicio de Modernización de Explotaciones Agrarias y Explotaciones Prioritarias, ya se procedió de cara al PES 2019 a una mejor definición de los indicadores de las ayudas gestionadas por este Servicio, al objeto de un mejor seguimiento y valoración de los objetivos de las ayudas destinadas a agricultores y ganaderos de la Región, las cuales tienen una excelente acogida por parte de los mismos, ayudando a la implantación de nuevas explotaciones agrícolas, así como a la realización de nuevas inversiones.

PILAR GÓMEZ ROS

24/03/2021 14:27:54

GOMEZ ROS, PILAR

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e49910-d-8a04-058d-9037-00505096280





INFORME.

En relación al Informe provisional de la Intervención Delegada sobre Plan Estratégico Subvenciones 2019 y con respecto a la línea de ayuda **“Apoyo a los Servicios de Asesoramiento, Servicio 1705, programa 542 A”**, en el que se pone de manifiesto como conclusión los siguiente

1.- *“Conclusión: Examinado el contenido del PES y la información presupuestaria, se ha de concluir, de conformidad con esta última información, que no hay objetivo 6, que es al que a esta medida le asigna el PES y como indicador el número 1(perceptores del servicio).”*

2.- *“Conclusión: En el programa presupuestario 542 A al que se asigna esta medida, no hay objetivo 6, que es al que a esta medida le asigna el PES y como indicador el número 1(perceptores del servicio). Por tanto, no hay correspondencia entre objetivos ni indicadores”*

Indicar que efectivamente en la información presupuestaria no aparecía el objetivo 6 que es el asignado en el PES a esta línea, habiéndose comprobado que en dicha información presupuestaria si aparecía como objetivo “5.A orientar, controlar y vigilar la correcta ejecución de los servicios de asesoramiento”, hecho que no quedó reflejado en el PES.

En el año 2020 la medida pasó al programa presupuestario 531A Servicio 17.03 y en el informe anual emitido del PES se seguía manteniendo el objetivo 6, aunque éste no apareciera reflejado en la información presupuestaria correspondiente a dicha medida.

En la información presupuestaria de este año 2021 se ha recogido dentro del programa 531A Servicio 17.03

“Objetivo 6 Impulsar el Asesoramiento agrario

Actividad A Fomentar los servicios de asesoramiento mediante ayudas”

En cuanto al indicador seguirá siendo el “Indicador 1 Perceptores del servicio de asesoramiento”.

Por tanto, en base a lo anterior, entendemos que con las medidas adoptadas no procede establecer nuevas medidas ni calendario previsto para su solución.

Firmado electrónicamente por Natalia Zapata Sánchez, Técnico de Gestión del Servicio de Apoyo Técnico, Económico y de Ordenación de la Dirección General de Política Agraria Común de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

VªBª Francisco Javier Gómez Martínez, Jefe de Servicio de Apoyo Técnico, Económico y de Ordenación de la Dirección General de Política Agraria Común de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente. Firmado electrónicamente.





COMUNICACIÓN INTERIOR

Murcia

**DE: DIRECCION GENERAL DEL AGUA - SECCION COORDINACION
ADMINISTRATIVA**

**A: CONSEJERIA DE AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB. - SECRETARIA
GENERAL AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB. - VICESECRETARIA .**

ASUNTO: Alegaciones Informe Intervención Delegada

En contestación a su comunicación 108072/2021 sobre Informe Intervención Delegada Plan Estratégico Subvenciones 2019, se informa que no procede realizar observaciones a dicho Informe ya que durante el ejercicio 2019 no se tramitaron subvenciones por la Dirección General del Agua por los motivos que en el mismo se especifican en su página 43.

Para el presente ejercicio 2021 esta prevista la publicación de la convocatoria de Ayudas a Comunidades de Regantes - Redotación con aguas regeneradas.

El Director General del Agua .



COMUNICACIÓN INTERIOR

Murcia, 16/4/2021

**DE: DIRECCION GENERAL AGRICULT., INDUST. ALIMENT. Y COOPER. AGRAR. -
DIRECCION GENERAL AGRICULT., INDUST. ALIMENT. Y COOPER.AGRAR.**

**A: CONSEJERIA DE AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB. - SECRETARIA
GENERAL AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB. - VICESECRETARIA .**

**ASUNTO: Informe Intervención Delegada PLAN ESTRATÉGICO SUBVENCIONES
2019**

En contestación al COMINTER núm. 108065, de fecha 8-4-2021, por parte de esta Dirección General se realiza la siguiente observación:

- En lo referente a las desviaciones en las medidas de ayuda gestionadas por el Servicio de Industrias y Promoción Agroalimentaria.

Proyecto de gasto 43747. Apoyo a la transformación y comercialización alimentaria regional:

Desviación física por defecto.

. Indicador 1: Se ha producido desviación física del 33,67% al tratarse de expedientes cuyo proyecto de ejecución es plurianual, por lo que se están ejecutando parte en 2018, 2019 y 2020

. Indicador 2: Aparentemente se ha producido una desviación física del 34%, pero tal desviación no es real, ya que por error material, el número de empresas reflejado en el PES (50) no se corresponde con la previsión real, que sí aparece correctamente en los indicadores presupuestados en el sistema SIGEPAL (33). En la práctica no hay desviación, ya que realmente se ha ejecutado el 100% (33 empresas subvencionadas para modernización de instalaciones)

Por todo ello, queda explicado el motivo de la desviación, debido a un error material. Es una medida plurianual, es decir que un proyecto ejecutado en 2018 puede financiarse en uno, dos o tres años.

**EL DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA ALIMENTARIA Y
COOPERATIVISMO AGRARIO**





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

Intervención General
Intervención Delegada de la Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Informe Definitivo

VI. OBSERVACIONES A LAS ALEGACIONES

En relación con las líneas tramitadas por la Consejería propiamente dicha no se considera que las alegaciones formuladas modifiquen en nada el informe provisional.

En relación con las alegaciones formuladas en relación a las líneas gestionadas por el organismo pagador se formulan las siguientes observaciones (*informe definitivo Intervención Delegada Organismo Pagador de fecha 25/05/2021, con (CSV) CARM-b7903e3e-bd32-89c7-bc6a-0050569b34e7*):

- 1) Respecto a las alegaciones formuladas por el Servicio de Industrias y Promoción Agroalimentaria.

Se considera justificada la desviación física por defecto por las razones aducidas por el servicio gestor.

En cuanto a la desviación del indicador 2, el servicio gestor alega que se trata de un error al reflejar las unidades correspondientes, que eran 33 y no 50. En este momento carece de sentido proceder a su rectificación puesto que el PES 2019 ya no es de aplicación.

- 2) Respecto a las alegaciones formuladas por el Servicio de Apoyo Técnico, Económico y de Ordenación.

Se realizará seguimiento cuando se informe sobre la memoria de ejecución del PES 2021, que es donde según el gestor aparecerá bien asignado el objetivo en cuestión e indicadores pertinentes.

28/05/2021 09:15:31

MATEO HERNANDEZ, ENCARNACION

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8bc08409-4f84-4eabf-c683-0050569b280





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

Intervención General
Intervención Delegada de la Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Informe Definitivo

Murcia a (firmado electrónicamente al margen)

LA INTERVENTORA DELEGADA DE LA CONSEJERÍA DE AGUA,
AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Fdo: Encarna Matencio Hernández

EXCMO. SR. CONSEJERO DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA,
GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

28/05/2021 09:15:31

MATENCIO HERNANDEZ, ENCARNACION

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8bc08409-4184-eebf-ca83-00505696280

